

Avances del Proyecto Educativo Nacional Marzo 2008 - Marzo 2014



***Avances del Proyecto
Educativo Nacional
Marzo 2008 - Marzo 2014***

Avances del Proyecto Educativo Nacional Marzo 2008 - Marzo 2014

Presidente

Andrés Cardó Franco

Secretaría ejecutiva

Nanci Torrejón Muñante

Responsables del contenido

Guillermo Sánchez-Moreno Izaguirre

José Ignacio López Soria

Cuidado de edición

Marjorie Torero Benavides

Karina Vásquez Olano

Fotografías

Archivo CNE, Conadis, DRE Junín, DRE Lima Provincias, Defensoría del Pueblo, IPAE, Minedu, ProRural, UGEL 01, UGEL 05

Consejo Nacional de Educación

Av. De la Policía 577, Jesús María

Lima-Perú

Teléfono: 261-9522

www.cne.gob.pe

Diseño original:

Glenda Caveró Nole

Diseño, diagramación e impresión

Mj graf E.I.R.L

Jr. Ica N° 338 of. 102-M – Lima

Teléfono: 426-1871

Tiraje: 500 ejemplares, primera edición, Marzo 2014

Este documento puede reproducirse para difusión y debate siempre y cuando se mencione la fuente.

Hecho en el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014 - 06111

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I	
El Proyecto Educativo Nacional: sus orígenes.	
Avances del Proyecto Educativo Nacional 2008 – 2014.	6
CAPÍTULO II	
Avances del Proyecto Educativo Nacional 2008 – 2014.	12
- Objetivo Estratégico N° 1: Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.	14
- Objetivo Estratégico N° 2: Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.	24
- Objetivo Estratégico N° 3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.	32
- Objetivo Estratégico N° 4: Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.	40
- Objetivo Estratégico N° 5: Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.	
Reflexiones hacia el futuro.	50
- Objetivo Estratégico N° 6: Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.	60
CAPÍTULO III	
Reflexiones hacia el futuro.	68
REFERENCIAS	75



PRESENTACIÓN

Al ser reincorporado al Ministerio de Educación en 2002, el Consejo Nacional de Educación (CNE) fue encargado, como primera función, de elaborar participativamente un plan multianual de desarrollo de la educación peruana. Después de varios años de estudios, debates y consultas, el CNE aprobó el **Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú** (PEN), que en el 2007 fue reconocido como política de Estado. Desde entonces, el CNE hace el seguimiento a la puesta en práctica del PEN y promueve el compromiso de la ciudadanía y los agentes sociales tanto con la ejecución como con la actualización y enriquecimiento del Proyecto.

Estando por terminar nuestra función, los actuales miembros del CNE, como lo hiciera el Consejo anterior en el documento CNE Balance y perspectivas 2002-2008 (Perú. CNE2008a), queremos dejar al Ministerio de Educación, a la ciudadanía, y especialmente a quienes

sean designados consejeros, un documento sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEN, con anotaciones sobre los estancamientos de las prioridades establecidas y sobre los debates que han alimentado el quehacer educativo en estos años. Todo ello circunscrito al período 2008-2014 en que nos ha tocado desempeñar la función de consejeros.

El documento comienza describiendo brevemente la historia de la elaboración del PEN, viene luego la presentación de los procesos relativos a cada uno de los seis objetivos estratégicos, para terminar con algunos lineamientos de propuesta que señalan tanto lo que en el PEN ha quedado rezagado y debe ser puesto en la agenda educativa como los retos que el presente y el futuro previsible plantean a una educación que quiera mantenerse en el camino de la equidad, la calidad y la pertinencia.

El Comité Directivo

CAPITULO I

EL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL: SUS ORÍGENES

Antecedentes y propósitos

El contexto político en el que se genera el Proyecto Educativo Nacional, asumido como política de Estado el año 2007, tenía como escenario un proceso de consolidación democrática iniciado en el gobierno provisional de Valentín Paniagua y continuado en los gobiernos de Alejandro Toledo y Alan García. En este proceso se trataba de superar un anterior desorden económico, procesos de corrupción institucionalizada y los efectos de la violencia política que asoló el país en la década de los 80 y parte de los 90.

El antecedente inmediato del proceso de construcción del PEN fue la Consulta Nacional de Educación, llevada a cabo en el primer semestre del año 2001, durante el gobierno de transición de Valentín Paniagua. El proceso de la consulta permitió afianzar en la sociedad civil y en el entorno del nuevo gobierno la preocupación por generar políticas de estado de mediano y largo plazo que permitieran revertir el estado crítico de la educación peruana. Importaba, además, que estas políticas se formularan de manera concertada entre Estado y sociedad.

El Consejo Nacional de Educación recibe desde su reincorporación al Ministerio de Educación (Perú. Minedu 2002) el mandato de formular objetivos,

políticas y planes para el desarrollo de la educación por medio de procedimientos de cooperación y consulta entre el Estado y la sociedad civil. Más allá del mandato legal, el CNE tuvo desde el inicio la convicción de la necesidad de elaborar el Proyecto Educativo Nacional (PEN) en forma participativa. La necesidad de formular una visión de futuro de la educación con una propuesta de legitimidad y pertinencia se convirtió en el eje de trabajo del CNE.

Lo cierto era que el PEN venía germinando desde hacía tiempo. El debate para la formulación de una nueva ley de educación se constituyó en valiosa oportunidad para comprometer a las autoridades del sector en la necesidad de formular un PEN. Antes, en Foro Educativo se gestó un proceso iniciado en la segunda mitad de la década del 90 que culminó con la Propuesta para un Acuerdo Nacional por la Educación (Perú. Comisión para un Acuerdo Nacional por la Educación 2001).

Todo ello ocurría en un contexto internacional en el que se iban generalizando no solo las mediciones de la educación sino los espacios en los que se elaboraban propuestas y se contraían compromisos relacionados tanto con la cobertura como con la calidad y pertinencia de los aprendizajes. Esta tendencia era convergente,

primero, con la expansión social de la exigencia de educación por parte de colectivos sociales antes desatendidos y, segundo, con la preeminencia que comenzaron a tener la producción y gestión de la información y del conocimiento, especialmente en los sistemas administrativos y productivos.

Premisas para la construcción del PEN

Desde el origen mismo de la idea del Proyecto Educativo Nacional se tuvieron en el CNE como premisas básicas las siguientes:

- El Proyecto Educativo Nacional debería constituirse en política de Estado.
- Su construcción requería de concertación social.
- Su elaboración exigía un diálogo nacional y regional y con actores educativos.
- El Proyecto Educativo Nacional debería constituirse en propuesta de cambio educativo.

¿Cómo se dio el proceso de construcción del Proyecto Educativo Nacional?

Su construcción demandó cuatro procesos diferenciados:

- 1) Un proceso técnico de análisis de la realidad educativa y de formulación de objetivos y políticas que generó diálogos con expertos y la comunidad académica nacional e internacional.
- 2) Un proceso participativo de diálogo y consulta nacional con diversos sectores de la ciudadanía.
- 3) Un proceso político de incidencia en los más altos niveles de gobierno y de acuerdo con autoridades públicas y partidos políticos.

- 4) Un proceso comunicacional que considere impactos en la opinión pública y ciudadana.

Precisar en qué consiste el Proyecto Educativo Nacional fue objeto de importante debate en el seno del CNE; se marcaron diferencias entre un Proyecto Educativo Nacional y un Plan Estratégico, asumiéndose que el primero era más abarcador y reflexivo. En esta etapa se tomaron en cuenta como insumos para el debate varios documentos¹.

Este ejercicio interno culminó con la formulación de una primera Visión de Futuro de la Educación, proyectada hasta el año 2015. En ella se plantearon cuatro objetivos estratégicos:

- 1) Asegurar la igualdad de oportunidades educativas
- 2) Desarrollar y optimizar el potencial de las personas
- 3) Asegurar la eficiencia del servicio educativo
- 4) Generar una sociedad educadora².

Desde un inicio un grupo importante de consejeros consideró que la visión consensuada al interior del CNE era una propuesta de partida, la cual debía enriquecerse y por lo tanto reformularse con el aporte del resto de la comunidad educativa, pero también con el de otros sectores y el propio Estado.

Se optó por un primer diálogo con regiones. Ello implicó promover un proceso participativo que, básicamente, significó una consulta organizada sobre la propuesta de visión que venía construyendo el CNE. En septiembre 2003 se decide por un diálogo piloto con seis regiones: Loreto, Arequipa, Piura, Cusco - con consejeros provenientes de las mismas -, San Martín y Lambayeque. Fueron 511 participantes en los seis talleres.

¹ Tales como: Acuerdo nacional de gobernabilidad, Ley general de educación N° 28044, Plan nacional de acción por la infancia, Plan nacional de educación para todos, Código nacional de los niños y adolescentes, Plan nacional de igualdad de oportunidades, Ley nacional de promoción de la educación de la niñez rural, Propuesta de Acuerdo Nacional por la Educación.

² Visión del CNE sobre la educación, 2015. Proyecto Educativo Nacional, proceso descentralizado de consulta y propuesta. Documento de trabajo, setiembre de 2013.

En esta fase preparativa el grueso de la labor recayó en el equipo de asesores técnicos, los cuales formulan los esquemas de consulta y diálogo en función de políticas sectoriales que se venían analizando en las comisiones de trabajo existentes en el CNE: primera infancia, equidad, calidad, descentralización, financiamiento y magisterio. En las regiones se ubica a las instituciones y actores que ayudarán y permitirán una óptima organización del proceso y de los talleres de día y medio de duración a realizar.

Simultáneamente se promovió una mesa de cooperantes que tuvo, entre otros, el objetivo de captar fondos para financiar parte del trabajo en regiones³. El 17 de septiembre de 2003 el CNE publica en algunos importantes diarios un pronunciamiento en el que anuncia “el inicio de las actividades públicas para la elaboración del Proyecto Educativo Nacional” que comprendía “diálogos descentralizados y una rueda de consultas con principales instituciones de la sociedad civil” (Perú. CNE 2003, setiembre).

La sistematización de este proceso permitió enriquecer la visión inicial del CNE. Se puso mayor énfasis en la relación entre la calidad y la equidad educativas, compatibilizándose ambos términos, buscándose el potencial de ambos enfoques y superando la discusión sobre cuál de los dos era prioritario. El desarrollo

profesional de los maestros emergió como un nuevo objetivo estratégico, facilitado por la mayoritaria presencia docente en los talleres.

A fines de 2003, el CNE estaba en condiciones de formular una visión de futuro de la educación, con aportes de los diálogos y consultas regionales. En agosto salió a luz el documento *Hacia un Proyecto Educativo Nacional* (Perú. CNE 2005) propuesta en la que se logró mayor consenso, enriquecido por las consultas regionales y proyectado hasta el 2021.

En el 2003 resultaron importantes varios estudios encargados por el CNE, vía consultorías, a una serie de expertos y especialistas. Tenían como objetivo dotar de insumos para el debate en áreas sobre las que no existía mayor información como primera infancia, desarrollo magisterial, financiamiento de la educación, lectura y aprendizaje⁴.

Iniciado el 2004, el Ministerio de Educación encomienda al CNE la tarea de formular un Pacto Social en el marco del denominado Compromiso Político, Social y Económico de Corto Plazo⁵. Ello, luego de superada una discusión inicial en el seno del CNE, abrió una nueva dinámica en las labores del Consejo, pues implicaba dejar de funcionar solo como espacio deliberativo y asumir un papel más activo en la búsqueda de consensos y acuerdos sobre

³ Se logró comprometer el apoyo de las agencias de cooperación de Alemania (GTZ), Reino Unido (DFID), Canadá (ACDI), Estado Unidos (Usaid) y España (AECI).

⁴ Fue particularmente relevante la desarrollada por Susana Decibe, exministra de educación argentina, en la que además de sugerir al CNE objetivos básicos por cumplir en la construcción del PEN, planteaba la especificidad del CNE como un actor político y la importancia de que sus miembros lo asuman como tal.

⁵ El Pacto Social le fue asignado al CNE en una coyuntura marcada por las tensas relaciones entre el gremio magisterial y el Estado, ante el incumplimiento de aumento de haberes a docentes. La caída del gabinete Merino y el énfasis puesto por el nuevo premier, Carlos Ferrero, para lograr un compromiso político, social y económico de corto plazo influyó para que el Ministerio de Educación encomendara tal tarea al CNE.

algunas políticas públicas de corto plazo en el sector educativo. Significó también la posibilidad de conectar las políticas a largo plazo que se venían definiendo en la construcción del PEN con las de corto plazo que la coyuntura del 2004 exigía resolver. Asimismo, se abrió un frente de abordaje técnico, cuya función fue analizar la viabilidad de las políticas priorizadas. El Pacto social de compromisos recíprocos por la educación 2004 – 2006 fue aprobado por el Foro del Acuerdo Nacional el 4 de mayo de 2004. El Pacto Social fue suscrito por los ministerios de Educación, de Economía y Finanzas, el gremio magisterial, entre otros actores⁶.

Concluida la construcción del Pacto Social, el CNE retornó al proceso de formulación del PEN. La segunda consulta regional fue ocasión para ampliar el espacio de participación. Se decide ampliar el proceso de consulta en dos niveles: primero, a nivel territorial llegando a regiones que no habían sido consultadas; y segundo, a nivel sectorial involucrando a actores sociales que hasta entonces habían estado ausentes (autoridades, comunidad educativa, sociedad civil, sector productivo, jóvenes y estudiantes).

Bajo ese marco se dieron procesos de consulta en 18 regiones en los que se contrató a algunas entidades con las que se establecieron alianzas estratégicas para que asumieran el rol de coordinadoras regionales de

la consulta⁷. La dinámica de los diálogos regionales se acercaba al esquema de los *focus group*: en un primer momento, generalmente a cargo de un consejero, se presentaban los avances de la visión del futuro de la educación formulados por el CNE; el segundo momento se abría con la intervención de invitados y actores regionales con opiniones, propuestas o interrogantes sobre lo expuesto; los productos del diálogo eran recogidos por el equipo técnico.

A fines de 2004 se decidió elaborar un documento que recogiera una propuesta de un Proyecto Educativo Nacional. Se definió una nueva dinámica en las labores del Consejo, modificándose su estructura de modo que todas las acciones de los consejeros, las comisiones y el equipo técnico facilitasen las labores de formulación del documento. Parte del equipo técnico diseñó un Plan de abordaje para la formulación del PEN, que fue aprobado por el pleno del Consejo. El CNE determinó que la formulación del documento recayese en una comisión eminentemente técnica buscándose correspondencia entre los grandes lineamientos y las comisiones permanentes de trabajo institucional.

En esta etapa de formulación del documento del PEN, el equipo técnico no sólo asumió la tarea de sistematizar el proceso y sintetizarlo, sino la de proponer contenidos que lo enriquecían. Hasta abril de 2005 se ajustó la visión de la educación que se tenía hasta la fecha y con

⁶ El seguimiento del Pacto Social fue encomendado al Foro del Acuerdo Nacional, al Ministerio de Educación y al Consejo Nacional de Educación, que así consolidó su condición de institución de referencia al momento de formular políticas de Estado.

⁷ La más importante fue la establecida con la Asociación Civil Transparencia, dado que era una de las pocas instituciones que contaba con representantes en casi todo el territorio nacional.

ello se precisaron la matriz de objetivos estratégicos y los resultados con explicación clara y breve de los componentes correspondientes. Otro momento en la construcción del PEN fue la elaboración de diagnósticos focalizados a partir de cada uno de los objetivos estratégicos, como insumos esenciales para formular los lineamientos de políticas.

Todo este trabajo permitió iniciar la redacción del primer borrador de propuesta del PEN. En mayo de 2005 fue presentado al pleno del CNE, dando inicio a una importante fase de discusión interna que permitió afinar el documento. Su convalidación se hizo con recomendaciones de algunas adiciones, la más importante fue establecer un objetivo estratégico adicional sobre la educación superior y su relación con el desarrollo y la competitividad del país.

Entre junio y julio de 2005 se realizaron las labores finales de redacción del documento. Aparece como punto nuevo la relación entre el PEN y el desarrollo del país. Se intenta definir el PEN, pero sobre todo de demostrar su pertinencia en la construcción de una sociedad en democracia, sin inequidades, con un Estado moderno y descentralizado, que garantiza la igualdad de oportunidades para el desarrollo de la población.

A diferencia del anterior borrador, el documento de julio alcanzó mayor profundidad y mayor precisión en la formulación de lineamientos de política.

Se publica Hacia un Proyecto Educativo Nacional (Perú. CNE 2005), documento que se pone a consideración de múltiples lectores individuales e institucionales, nacionales y extranjeros. Se generan diálogos con 863 instituciones y miles de actores en las 24 regiones, en partidos políticos, en organizaciones sociales,

educativas, técnicas. Se recogen ideas de los proyectos educativos regionales en construcción, de los planes de gobierno de partidos políticos y de ponencias clave en eventos considerados importantes.

Para la culminación del trabajo de construcción del PEN, en el año 2006 se conformaron paneles de lectores especializados, uno por cada objetivo estratégico, con 3 o 4 consejeros, que se encargaban de cada uno de los resultados desprendidos de los objetivos estratégicos, a los cuales se unía un lector que había revisado el borrador en su totalidad. Cada integrante del panel informaba, daba su parecer y recomendaciones sobre las virtudes y los vacíos del punto que le había tocado revisar. Este análisis transversal garantizó un debate a fondo de las ideas ahí presentadas.

La versión final concluyó antes de que finalizara el gobierno de Alejandro Toledo.

Oficialización del Proyecto Educativo Nacional

En diciembre del año 2006, el Foro del Acuerdo Nacional asumió el Proyecto Educativo Nacional como política de Estado que desarrolla la 12ª. Política del Acuerdo Nacional.

En ceremonia realizada en el Colegio Melitón Carvajal, el ministro de Educación, José Antonio Chang, recibió el primer ejemplar del Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú (Perú. CNE 2007).

El 6 de enero de 2007, vía Resolución Suprema N° 001-2007-ED, el presidente Alan García aprueba y oficializa como política de Estado al PEN.



CAPÍTULO II

AVANCES DEL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL 2008 – 2014

El Consejo Nacional de Educación (CNE), que tiene la responsabilidad del seguimiento a la ejecución del Proyecto Educativo Nacional (PEN), ha elaborado anualmente informes de avances. Estos documentos, así como los pronunciamientos, opiniones institucionales, boletines y otras publicaciones de la institución, son las fuentes secundarias para el presente capítulo. Toda esta información se puede consultar en el sitio web del CNE⁸. Para ampliar esta visión, se presentan en este capítulo los principales debates que se han dado en el país alrededor de cada Objetivo Estratégico (OE) durante los últimos seis años, señalando donde corresponda las acciones del Estado, el CNE y otros actores.

Dado que el PEN tiene una vigencia hasta el 2021, este documento tiene como objetivo ofrecer un balance de lo avanzado y lo pendiente, para que la visión del PEN, “Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales” (Perú. CNE 2007: 11), tenga creciente concreción.

⁸ Consejo Nacional de Educación, <http://www.cne.gob.pe/>



CNE

PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL EN EL 2009
BALANCE Y RECOMENDACIONES



CNE

PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL
EN EL 2008
BALANCE Y RECOMENDACIONES



CNE

PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL
2007-2010
BALANCE Y RECOMENDACIONES



CNE

PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL
BALANCE Y RECOMENDACIONES
2011



CNE

PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL
BALANCE Y RECOMENDACIONES
2013



CNE

PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL
BALANCE Y RECOMENDACIONES
2012

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1

Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos

Resultado 1:

La primera infancia es prioridad nacional

Resultado 2:

Trece años de buena educación sin exclusiones

El Objetivo Estratégico N° 1 tiene que ver con uno de los dramas principales de la educación peruana, el de la desigualdad de oportunidades, que reproduce las circunstancias de inequidad que se observan en otros campos de la sociedad. Sin pretender desmerecer los grandes avances en cuanto a cobertura escolar, diversos estudios han mostrado que las oportunidades y resultados educativos son en general menores para estudiantes que se encuentran en condiciones de pobreza o pobreza extrema y viven en zonas rurales o pertenecen a un grupo indígena. Un estudio (Perú. INEI & Unicef 2011) señala que la proporción de estudiantes de segundo grado que logró los aprendizajes esperados en comprensión de textos fue casi tres veces mayor en el área urbana (29%) que en la rural (12%); y que en las escuelas privadas (43%) fue más del doble que la registrada en las públicas (18%). En el área de matemática, los logros adecuados de aprendizaje los consiguen el 17% de los estudiantes en las escuelas de las zonas urbanas y el 7% en las rurales, el 23% de

los estudiantes de las escuelas privadas y el 11% de las públicas. Los estudiantes que son del área rural y estudian en la escuela pública aparecen como los más postergados.

La Defensoría del Pueblo se preocupó en el año 2008 de la gratuidad en las escuelas públicas y, por ello, publicó su Informe defensorial N° 131 (Perú. Defensoría del Pueblo 2008) en el que consideró este tema como un compromiso pendiente.

El Estado ha reconocido esta situación y ha tomado acciones, sobre todo en los últimos años, a pesar de lo cual son pocos los resultados por destacar. El CNE ha trabajado la inequidad, desde varias perspectivas; aquí vamos a destacar tres: primera infancia, educación rural y educación inclusiva. Además, ante una realidad que se está manifestando en los últimos años en el país, ha empezado a estudiar el fenómeno de la migración de los alumnos de la educación pública hacia la privada.

Primera infancia

La matrícula para niños menores de 6 años ha ido en aumento al incrementarse para los de 0 a 2 años, de 2008 a 2013, en 46 %, y, para los de 3 a 5, en 36 % (Perú. Minedu, UEE 2014), lo que significa que, en cuanto a atención a niños de 3 a 5 años, el Perú alcanza un porcentaje superior al promedio de la región de América del Sur (Perú. INEI & Unicef 2011). Sin embargo, estamos aún lejos de satisfacer las necesidades educativas de estos grupos etáreos. El CNE estima que el Programa Cuna Más, que ha reemplazado al Wawa Wasi, es una solución para las áreas urbanas pero no para los niños que viven en el ámbito rural. Estos últimos requieren programas más flexibles, en función de la geografía y la diversidad cultural en la que viven, como por ejemplo el programa para padres o los que son itinerantes.



En años recientes hubo en el Perú un gran debate sobre la obligatoriedad de la educación inicial. Si bien está claro que es deseable que desde los 3 años todos los niños y niñas asistan a una institución que ofrezca educación inicial algunas horas durante varios días a la semana,

existe una discusión sobre qué hacer con los menores de 3 años. Hay quienes piensan que se debería fomentar la matrícula en instituciones, como se hace con los de 3 a 5 años; otros argumentan que los niños deberían estar con sus padres y familia, pero estos tendrían que recibir la orientación necesaria para fomentar el desarrollo educativo, nutricional y de salud de estos niños y niñas. El CNE opina que la educación de 0 a 3 años puede tomar cualquiera de estas modalidades, de acuerdo a las preferencias de la familia y a las prácticas culturales que, en cada grupo, resulten beneficiosas para la infancia.

El Congreso de la República elaboró el Proyecto de Ley N° 244/2011-CR relacionado con la educación inicial y solicitó al CNE su opinión. Este proyecto proponía universalizar la educación de los niños de 0 a 5 años modificando el texto del artículo 36° de la Ley General de Educación N° 28044 de modo que la educación de los niños de 3 a 5 años se realizase solo en forma escolarizada. Al respecto, el CNE propuso modificar la redacción original, recomendando que la educación escolarizada sea preferente pero no exclusiva, pudiendo así continuar con la modalidad no escolarizada, porque estos programas conocidos como Pronoei son formas flexibles de atención a los niños menores de 5 años, en los que la acción educativa se brinda en espacios, horarios y ambientes adaptables a las necesidades de cada comunidad, bajo la responsabilidad de un o una promotora capacitada y asesorada. Asimismo recordó que muchos países han adoptado esta modalidad de atención porque promueve la participación activa de los padres y da mayor sostenibilidad al programa. El proyecto de ley tuvo dictamen negativo en la Comisión de Educación, juventud y deporte del Congreso.

Un segundo proyecto de ley que el Congreso consultó

al CNE fue el N°139/2012-CR, que proponía flexibilizar la edad de ingreso de los niños y niñas de 3, 4, 5 y 6 años a la educación básica. El CNE expresó su disconformidad con esta propuesta porque el establecer la edad de ingreso al sistema escolar es un tema técnico que corresponde al Ministerio de Educación, ente rector del sector. El proyecto fue archivado el 8/8/2012.

Ante estos hechos, el CNE precisó que no compete al Congreso de la República, órgano político que legisla y debe fiscalizar al Ejecutivo, intervenir en temas técnicos y puntuales del proceso pedagógico. Esta función corresponde al Ministerio de Educación, órgano del Poder Ejecutivo, que tiene competencia y rectoría nacional en la política educativa.

De 2008 a marzo de 2014 el impacto en el Perú de los diferentes programas enfocados para atender a la infancia como estrategia central para reducir la pobreza en las poblaciones vulnerables han sido y están siendo estudiados longitudinalmente por el Programa Niños del Milenio. Los hallazgos de este estudio son útiles para mejorar estos programas porque permiten aprovechar las actividades y procedimientos exitosos e identificar sus debilidades para corregirlas.

El CNE, apoyado por expertos, especialistas nacionales y profesoras de educación inicial, trabajó en talleres, encuentros y focus group las prioridades de este nivel educativo, tomó conocimiento de algunas experiencias innovadoras que podrían replicarse y lo avanzado en la detección oportuna de discapacidades infantiles durante esta etapa de vida. Asimismo reflexionó sobre los llamados programas itinerantes fijándose especialmente en la articulación entre los sectores de Educación, Salud (vacunas, control de salud), Desarrollo e inclusión social (programas

de nutrición), Reniec (documento de identidad), Transporte y Comunicaciones, como ocurre en la zona del río Amazonas con el apoyo de la Marina de Guerra del Perú.



El resultado de su reflexión y trabajo lo propuso al Ministerio de Educación y a la opinión pública en los Boletines CNE Opina N° 29 (Perú. CNE 2009e) y N° 31 (Perú. CNE 2011f). En el primero publicó la propuesta Pacto Ciudadano a favor de la Primera Infancia, resultado del Encuentro Nacional Inversión en la Infancia, factor clave para la erradicación de la pobreza; en el segundo, planteó la necesidad de continuar el incremento presupuestal del año 2012, así como la de crear una autoridad nacional para la infancia, propuesta reiterada del CNE que aún no se concreta.

Un debate actual se refiere a la modalidad de atención a los menores de 3 años porque en las zonas rurales, que tienen población dispersa, no es posible atender a estos niños en cunas. Hay consenso en que se requiere modalidades flexibles, que integren las experiencias peruanas de mayor éxito como las visitas a los hogares, el trabajo con la familia, dentro de un enfoque intersectorial, interdisciplinario e intercultural, combinando espacios de socialización que permitan a los niños desarrollar habilidades sociales.

Otro tema en debate en los últimos años es el de la edad requerida para iniciar la primaria. El Ministerio de Educación ha dispuesto cada año en la directiva de normas y orientaciones para el desarrollo escolar que para matricularse en primaria era necesario tener seis años cumplidos en el momento de la matrícula, u otras veces, cumplir los seis años antes de terminar el primer semestre. Actualmente, la R.M. N° 0622-2013-ED (Perú. Minedu 2013f) establece como fecha límite el 31 de marzo del año en el que se inicia el primer grado de primaria. Muchos padres y madres han reclamado que se pueda iniciar los estudios de primaria con una edad menor. Al respecto, el CNE reitera la importancia de respetar los ciclos de desarrollo humano, sin apresurar aprendizajes formales como los requeridos en primer grado, por lo que respalda la iniciativa del Minedu de establecer una edad de corte para el ingreso a primaria, y alienta que se difunda y explique a las familias la razón psicopedagógica de tal norma.

La Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional suscrito por el Perú, de carácter vinculante, impulsó a que nuestro país promulgara el Código de los Niños y Adolescentes mediante la Ley N° 27337 (Perú. Congreso de la República 2000) y elabora Planes Nacionales de Acción por la Infancia y Adolescencia (Pnaia). El de 2012 a 2021, Pnaia 2021 (Perú. MIMP 2012), es el actual instrumento marco de política pública del Estado peruano para articular y vincular las políticas que se elaboren en materia de infancia y adolescencia en el país. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables lidera este plan en su calidad de ente rector del Sistema nacional de atención integral al niño y al adolescente.

El CNE preparó, para los partidos políticos que

participaban en las elecciones generales para el período gubernamental 2011-2016, ocho propuestas de política educativa, que denominó Banderas (Perú. CNE 2010e), las que tenían objetivos, estrategias y costos. La primera de las ocho banderas postulaba una “infancia de 0 a 8 años con atención intersectorial en nutrición, salud, estimulación temprana y educación, lo cual asegure que al terminar el tercer grado todos los niños dominen la lectoescritura y aritmética básica” (2010e: 7) .

Actualmente, ante el compromiso político y social de la universalización de la educación inicial, se advierte que no hay suficientes docentes para este nivel. Para resolver esta carencia se recurre a la contratación de docentes de primaria y, a veces, de secundaria sin que participen previamente en un proceso de capacitación o especialización que los habilite para desempeñarse con acierto. Esto origina que los docentes apliquen modelos pedagógicos inadecuados para dicho grupo etario.

Ante esta realidad, el CNE sugiere diseñar procesos complementarios de formación profesional para educación inicial dirigidos a profesores de educación primaria, excedentes o sin empleo, de modo que sean habilitados para ejercer competentemente la docencia en la educación inicial.

Educación rural

En reiteradas evaluaciones, los estudiantes de zonas rurales han mostrado menor rendimiento que sus pares urbanos. Esto se debería a una combinación de factores socioeconómicos y educativos, considerando que las brechas de aprendizaje entre

urbanos y rurales no han disminuido significativamente en el tiempo, por lo que la educación escolar en este ámbito se constituye en prioritaria desde el punto de vista de la equidad.



Para fortalecer la educación rural, sobre todo entre las mujeres, el Consorcio Care Perú-Manuela Ramos, desarrolló desde fines del año 2009 y durante todo el 2010, el Proyecto Observatorio de Educación de las Niñas y Adolescentes de Áreas Rurales, en el que participó también el CNE apoyando la Red Florecer en la elaboración del Informe de avances de la Ley N° 27558, fomento de educación de las niñas. El resumen ejecutivo de este documento (Florecer 2010) fue distribuido en el VI Encuentro Nacional de Regiones.

La Asociación ProRural y Adeas Qullana trabajaron el proyecto de una secundaria diferente para el ámbito rural. En él, los alumnos interactúan permanentemente entre el medio rural y la escuela. A diferencia de los colegios tradicionales, este método implica que los estudiantes alternen sus residencias cada dos semanas entre la institución educativa y sus casas en el campo: en sus hogares desarrollan las habilidades adquiridas en la escuela, incluso las tareas que deben hacer

en casa son diseñadas especialmente para lograr la mejora de su ambiente y el bienestar de sus familias. El Ministerio de Educación, por su parte, tomó el modelo y lo adaptó, abriendo varios centros rurales de formación en alternancia (CREA). En alianza estratégica con el CNE, las asociaciones mencionadas organizaron en mayo de 2010 la Conferencia Internacional “Educación en alternancia y desarrollo rural en Latinoamérica”, en la que participaron dos expertos españoles exponiendo tanto el sistema como el funcionamiento de los centros de formación en alternancia.

El CNE profundizó la reflexión sobre la educación en el ámbito rural en varios encuentros en los que constató la inequidad de dicho servicio educativo manifestada en la deserción de estudiantes, el abandono de docentes y el estado de la infraestructura de los locales educativos. En enero de 2011, el CNE, analizadas las necesidades educativas en este ámbito así como el impacto de algunos proyectos y experiencias exitosas en educación rural en diversas regiones del país y su importancia para el desarrollo sostenible, propuso al Ministerio de Educación un proyecto de ley para la educación en el ámbito rural, en el que señaló que la educación en estas zonas debe: ser diferente a la urbana, centrarse en el desarrollo de factores claves relacionados con el fortalecimiento de la autonomía de las comunidades en la gestión de las escuelas, y tener un programa de acompañamiento a los docentes bajo la forma de redes educativas, aprovechando la experiencia existente. Estas recomendaciones estuvieron acompañadas de una propuesta de financiamiento, desde la perspectiva de políticas compensatorias de acción positiva, de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Educación y en el Proyecto Educativo Nacional. Se



la publicó como Propuesta de ley para la promoción del desarrollo de la educación en zonas rurales, en el Boletín CNE N° 28 (Perú.CNE 2009f). Estas ideas no se concretaron en una ley pero fueron insumo para diversas medidas que adoptó el Ministerio de Educación para la educación rural.

La segunda bandera propuesta por el CNE para el quinquenio 2011- 2016 fue educación rural. En ella propuso que “Las escuelas rurales se organizarán en redes y cada red tendrá un equipo de acompañamiento encargado de apoyar a la red de directores en la organización y gestión de las escuelas, así como en la participación de la comunidad. También tendrán la facultad de elegir a sus profesores entre los que estén habilitados para cumplir esa función” (Perú. CNE 2010e: 7).

Educación intercultural bilingüe

Vinculado a la educación rural, aunque no exclusiva de ella, está el reto de la educación intercultural bilingüe. Repetidamente las evaluaciones censales de estudiantes

han mostrado que en las pruebas de cuarto grado los estudiantes con lengua materna indígena tienen bajísimos niveles de comprensión de lectura en lengua originaria y en castellano como segunda lengua.

En el período del que se da cuenta, la Defensoría del Pueblo realizó dos Informes defensoriales sobre la deficiente situación de la educación rural en el ámbito bilingüe de lengua indígena: el N° 152, que trató de los aportes para una política nacional de EIB a favor de los pueblos indígenas (Perú. Defensoría del Pueblo 2011b), y el N° 163, que da cuenta de la implementación de la política de EIB (Perú. Defensoría del Pueblo 2013b), en este se reconocen los avances en los últimos dos años en el desarrollo de la política de EIB y se ratifica la necesidad de seguir implementando esta política pública de manera ordenada y responsable por parte del Ministerio de Educación.

Otras organizaciones y ONG también han trabajado la EIB: Tarea en Cusco y Ayacucho; el Programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana (Formabiap), en Loreto, con importantes aportes en la formación de docentes y conjuntamente con el IESP Loreto, formaron el mayor número de profesores interculturales bilingües para la Amazonía; Pukllasunchis, en la zona de Paruro, en Cusco; la Fundación Hope, en Cusco; CARE PERU, en Ancash y Puno, siendo en este último el soporte técnico en la formulación del Proyecto Curricular Regional con enfoque EIB.

El Ministerio de Educación ha logrado en los dos últimos años importantes avances en EIB al iniciar la implementación de un sistema de información de la oferta y demanda de EIB, registro de docentes bilingües,



registro de IIEE EIB que tienen acompañamiento y de IIEE EIB que tienen revitalización lingüística. Tiene una propuesta pedagógica de EIB sistematizada en base a experiencias exitosas, validada el año 2012. Además, materiales de apoyo como las Rutas de aprendizaje en las 7 lenguas originarias más numerosas (quechua chanca, quechua collao, aimara, shipibo, awajún, asháninka y shawi) y con orientaciones específicas sobre cómo trabajar en una escuela EIB Comunicación, Matemática, Ciudadanía y Ciencias. Ha normalizado 25 lenguas y guías para el uso con manuales de escritura para cada lengua; materiales para los estudiantes en las 7 lenguas originarias más numerosas para las áreas de Comunicación L1, Matemática, Ciudadanía y Ciencias, y Castellano como segunda lengua. Cada estudiante de estos pueblos está recibiendo tres cuadernos de trabajo en su lengua originaria y uno en castellano, además de los textos de la biblioteca.

Igualmente, el Ministerio de Educación ha diseñado dos estrategias de acompañamiento pedagógico a los docentes y a las IIEE EIB: la primera, a través de los acompañantes del Programa Educativo Logros de Aprendizaje, que atienden 3 mil escuelas; la segunda, para zonas más dispersas, las del VRAEM y las de frontera, a través de redes con Asistentes de Soporte Pedagógico Intercultural (ASPI), quienes atienden a otras 725 IIEE EIB. El 3 de julio de 2012, la R. M. N° 246 - 2012 - ED crea un órgano de participación de las organizaciones indígenas y representativas de los pueblos en el Ministerio de Educación denominado Comisión Nacional de EIB (Coneib).

A pesar del intenso trabajo realizado recientemente por las iniciativas del Ministerio de Educación y de otras agencias internacionales y entidades nacionales, la EIB continúa siendo uno de los principales retos para hacer que la equidad educativa sea realidad en el Perú.

Educación inclusiva

La educación de estudiantes con necesidades educativas especiales es otro tema que, si bien ha sido trabajado por el Ministerio de Educación y algunas instituciones, presenta enormes retos en la generación de condiciones que permitan que todos los estudiantes ejerzan su derecho a una educación de calidad.

Al respecto, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) y el CNE suscribieron el 20 de setiembre de 2011 un convenio marco interinstitucional para desarrollar acciones conjuntas de promoción de la inclusión educativa. Conadis revisó la propuesta del CNE sobre detección temprana de discapacidad en los niños en una mesa de

trabajo multisectorial con Salud, Educación y MIMDES⁹ que fue difundida en el Boletín CNE Opina N° 32, Inclusión educativa de las Personas con Discapacidad (Perú. CNE 2011e), elaborado con la participación de investigadores del Conadis y del Centro Peruano de Audición, Lenguaje y Aprendizaje (CPAL). El boletín que contenía artículos de miembros del CNE y de la Comisión de inclusión social y personas con discapacidad del Congreso de la República fue presentado el 25 de enero de 2012 en el auditorio del Congreso ante representantes de asociaciones de personas con discapacidad. Parte de lo propuesto sirvió de base para la creación de la "Comisión para el Diseño del Programa Presupuestal Multisectorial para las Personas con Discapacidad", integrada por diversos ministerios.

La Defensoría del Pueblo, en su Informe N° 155 del año 2011 (Perú. Defensoría del Pueblo 2011a), ya trata de las dificultades que tienen los niños con discapacidad y las dificultades de implementar la política de educación inclusiva en instituciones educativas de primaria.

Con el aporte de la consultora Teresa Tovar, el CNE elaboró la publicación La década de la Educación Inclusiva 2003-2012 (Tovar 2013), que contiene un balance general de ese período y una mirada reflexiva sobre el tema. Esta publicación, impresa en 2013, propone diez ideas para una Agenda de la Educación Inclusiva de personas con discapacidad para la década 2013-2023 entre las que destacan las siguientes: dimensión de la demanda, porque se tiene una información nacional incompleta; formación de los docentes que trabajan en educación básica para que puedan atender adecuadamente a sus estudiantes con estas necesidades; creación de

condiciones para una adecuada atención a estos niños en los niveles de inicial y primaria; y el costeo que se requiere para formular un presupuesto que responda a estas carencias.



Migración de la educación pública hacia la privada

Preocupa al CNE la creciente migración de los alumnos de la escuela pública a la privada, y no porque se encuentre en contra de la educación privada sino porque teme que dicha migración genere una menor atención de la escuela pública. Este fenómeno, resultado de un conjunto de varios factores, se sustenta, en el caso de educación, en los bajos resultados académicos de los estudiantes, la precarización del trabajo docente, la insuficiente inversión gubernamental, la falta de reformas estructurales en educación, etc. Además, tiene gran impacto la idea generalizada de que la calidad de la educación ofrecida por la escuela privada es siempre superior a la de la pública. Este imaginario social (Cuenca 2013) se ha ido construyendo en el Perú en un largo tiempo y responde a las aspiraciones de las familias, y a un conjunto de certezas que se generan alrededor

⁹ El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) cambió de denominación el 21 de enero de 2012 y pasó a llamarse Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

del poder que tiene la educación para ascender en los estratos sociales. Uno de los más potentes supuestos de este imaginario social de la calidad de la educación privada es la pretendida homogeneidad de la calidad de la oferta. Las recientes evaluaciones de los alumnos mostradas en la Evaluación censal de estudiantes (ECE) 2012 muestran que esto no es así (Perú. Minedu 2012c).

Avances y retos en el Objetivo Estratégico N° 1

1. En cuanto a primera infancia, el CNE considera necesario insistir en la necesidad de crear una Autoridad Autónoma por la Infancia que debería coordinar el trabajo de diversos ministerios, tener poder para señalar prioridades y aprobar programas y presupuestos, incluso de otros ministerios involucrados. De otra forma, sería solamente una comisión que no podría mejorar efectivamente el desarrollo integral de los niños y niñas del Perú.
2. La educación rural sigue siendo uno de los principales retos para el país. Los resultados en cuanto a repetición, deserción y rendimiento lo muestran. Entendemos que los retos son de larga data, pero, aún así, el CNE quiere expresar su profunda preocupación por la inequidad de oportunidades que se manifiesta en los diversos resultados obtenidos por estudiantes rurales. Considera necesario crear programas flexibles orientados a responder rápidamente a las necesidades y potencialidades de los estudiantes rurales, asumiendo que la inversión por estudiante en estas zonas debería ser mayor que en las urbanas.
3. En cuanto a la educación inclusiva, percibimos y saludamos un esfuerzo creciente por atender las necesidades de todos los estudiantes de una

manera apropiada. Más allá de las disposiciones a favor de la inclusión de los estudiantes, es claro que faltan especialistas así como condiciones mínimas para mejorar los niveles de aprendizaje de estos estudiantes y atender su desarrollo emocional. Por ello este tipo de educación requiere profesores preparados para atender diferenciadamente las necesidades de aprendizaje de los estudiantes con distintas habilidades y que los alumnos, compañeros de aula, los acojan y comprendan; de otro modo, estas disposiciones normativas dañan no solo a los estudiantes con habilidades especiales sino a los que están con ellos en la misma aula o ambiente. Se trata de un área sobre la que hay pocos estudios y muchas urgencias, que el CNE espera que sean atendidas también de manera flexible y asignando presupuestos que respondan a las necesidades de estos estudiantes, especialmente en EIB.

4. La falta de sistemas de información actualizados y utilizados de manera eficiente y eficaz es un tema que subyace tal vez a la falta de acción en este Objetivo Estratégico. Estos sistemas de información incluyen por ejemplo las evaluaciones de estudiantes (que han sido intensas pero muy limitadas en cuanto a áreas y grados) y estadísticas sobre aspectos básicos como número de instituciones educativas, docentes y estudiantes (diferenciando por ejemplo en pobreza extrema, indígenas, con necesidades educativas especiales y otros que requerirían atención priorizada). Confiamos que tales sistemas sean desarrollados prontamente, y lo más importante, utilizados de manera ágil para responder al derecho que todos los estudiantes tienen de recibir una educación de calidad.



OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2

Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad

Resultado 1:

Todos logran competencias fundamentales para su desarrollo personal y el progreso e integración nacional

Resultado 2:

Instituciones acogedoras e integradoras enseñan bien y lo hacen con éxito

El Objetivo Estratégico N° 2 tiene que ver con otro reto importante relacionado también con la inequidad en el aspecto educativo, por cuanto no solo se descuida a los estudiantes pobres o pobres extremos en los ámbitos urbano y rural al distribuir los recursos presupuestarios del Estado, sino también en la atención que le prestan las autoridades y el magisterio. Por situaciones ligadas a las escasas vías de comunicación y al aislamiento en el que se encuentran muchas escuelas, especialmente las unidocentes, se reducen en estas los días y horas de trabajo pedagógico de los docentes, y se realizan rara vez acciones de supervisión y monitoreo de las autoridades. Además, la homogeneización del currículo, en sus contenidos y actividades -sin tener en cuenta las diferencias culturales y sociales, así como las geográficas y de la naturaleza- no facilita el aprendizaje pertinente, como tampoco lo ayuda un clima escolar conflictivo o las agresiones físicas, emocionales o morales que puede sufrir un alumno, sea cual fuere su raza, edad, género, condición socioeconómica o lengua.

Como el tema del Objetivo Estratégico N° 2 es muy amplio, se fijará la mirada en aquellos aspectos considerados particularmente relevantes porque están relacionados con la necesidad de contrarrestar la diferencia de oportunidades educativas, de responder a las diversas necesidades regionales y de verificar si las medidas tomadas y las acciones desarrolladas fueron las adecuadas. Se podrá, por tanto, la atención en la política curricular y diversificación, clima escolar y evaluaciones estandarizadas.

Política curricular y diversificación

El Ministerio de Educación aprobó y publicó el documento de diversificación y programación curricular (R.M. N° 0441-2008-ED), las orientaciones para el aula multigrado, la guía de actualización docente para el trabajo en aulas multigrado, y las orientaciones para la diversificación curricular en instituciones educativas de educación secundaria. El año 2012, el D. S. N° 011-

2012-ED, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispuso que sobre la base del currículo nacional se construyesen los currículos regionales, teniendo en cuenta los lineamientos generales de diversificación curricular que el currículo nacional estableciere.

Crecientemente las autoridades educativas regionales se han interesado en elaborar su propio proyecto educativo y diversificar el currículo para responder adecuadamente a sus necesidades sociales y de desarrollo. En diciembre de 2013, según el equipo técnico nacional del Sistema de seguimiento e información a la implementación de los proyectos educativos regionales (SSII-PER), todas las regiones del país tienen ya su proyecto educativo regional, exceptuando Lima Metropolitana que está en proceso de elaboración. Sin embargo, el avance en los diseños curriculares regionales ha sido diverso: seis los tienen concluidos y los aplican (Lambayeque, La Libertad, Madre de Dios, Piura, Puno y San Martín); dos los han concluido pero no los aplican (Arequipa y Ayacucho); doce los tienen en proceso de elaboración (Amazonas, Ancash, Apurímac, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lima Provincias, Moquegua, Tacna, Ucayali); y cinco no tienen hasta ahora previsto elaborar su propio diseño (Cajamarca, Lima Metropolitana, Loreto, Pasco, Tumbes)¹⁰.

La Dirección de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, con la colaboración del CNE, analizó las propuestas de diversificación curricular que las diferentes regiones presentaron, así como sus innovaciones, encontrando que, aunque tratan de cumplir las normas, lo hacen a su manera: algunas elaboraron

solo lineamientos para la diversificación curricular o para el diseño curricular regional; otras, confundieron diversificación curricular con programación curricular; y existen las que construyeron un diseño sin articularlo ni vincularlo al diseño curricular nacional.



El producto de este trabajo fue presentado por el CNE en el Boletín CNE Opina N° 35, Diversificación Curricular (Perú. CNE 2012i). En él se señaló que la riqueza de nuestra diversidad étnica, lingüística y cultural no permite hablar de un único niño o niña peruana, ni de una única infancia peruana, porque los diferentes grupos étnicos, lingüísticos, sociales y económicos tienen diversas maneras de captar y aprehender la realidad, sentir, comunicarse y convivir. Se advirtió también que es cierto que todos somos integrantes de una unidad nacional, lo que se debe tener en cuenta en cada uno de los diferentes niveles de gobierno. Se

¹⁰ CNE, información proporcionada por el equipo nacional del SSII-PER a partir de sus visitas de supervisión, diciembre 2013

precisó, finalmente, que la diversificación regional es un proceso diferente al de la programación que realiza el profesor en el aula porque la primera requiere un trabajo intersectorial, que no se limita a lo educativo, ya que debe proporcionar una visión holística y compleja de la realidad y sociedad concreta en la que se vive.

En los dos últimos años el Ministerio de Educación elaboró, con el propósito de apoyar el trabajo pedagógico de los profesores, las Rutas de aprendizaje¹¹ y los Mapas de progreso (Perú. Ipeba 2013), que contienen los estándares de aprendizaje. Estos instrumentos pueden facilitar el desempeño docente en aula, pero han desconcertado al magisterio al no quedar clara su relación y diferencia con el nuevo marco curricular. Este último ha sido puesto recientemente a consulta pública, por tanto, no se sabe aún cómo quedarán en él las competencias, los contenidos transversales, el tratamiento metodológico y la evaluación. Por otra parte, los maestros no fueron adecuadamente capacitados y familiarizados para usar estos instrumentos y adecuarlos a sus realidades. Las normas educativas del año 2014, que establecen la aplicación de las Rutas para Comunicación y Matemática y dispone que las demás áreas se sujetarán al Diseño Curricular Nacional, ha incrementado la incertidumbre en el magisterio.

Clima escolar

El tema de la violencia social, agudizada en estos años por diferentes causas, se está manifestando también en la escuela bajo diferentes formas. Este tema lo

abordó el Congreso de la República en la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. Su reglamento, aprobado por el D.S. N° 010 – 2012 – ED, la perfeccionó porque ella consideraba la violencia como efecto de una deficiente prestación del servicio educativo; mientras el reglamento trata el buen clima escolar como componente de la convivencia social, necesario para el aprendizaje. Ha extrañado al CNE que la Ley N° 29719 haya dispuesto que se designe un profesional de psicología en cada institución educativa (artículo 3), sin percatarse de que el número de psicólogos que tiene el país es muchísimo menor que el de escuelas, lo que hace imposible cumplir esta disposición.



Ante hechos de violencia escolar ocurridos en instituciones educativas, la Defensoría del Pueblo publicó en 2013 el Informe defensorial N° 164 en el que difundió los derechos de los niños y adolescentes y pidió que se los atienda en las Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente (Demuna). Anteriormente, ante

¹¹ La R.M. N° 0622 – 2013 – ED que aprueba las normas y orientaciones para el desarrollo escolar de 2014 regula en su numeral 6.2.5 el uso adecuado de las Rutas de aprendizaje.

el incremento de la violencia social en los últimos años, este fue tratado en el Informe defensorial N° 156 (Perú. Defensoría del Pueblo 2012).

El Ministerio de Educación publicó una colección de materiales educativos orientados a la convivencia democrática y disminución de la violencia, desarrolló en el año 2013 acciones de capacitación a especialistas de tutoría y orientación educativa de las 26 regiones del país y creó el sistema especializado en denuncias (por internet o celulares) sobre violencia escolar llamado "SiseVe", consistente en un aplicativo informático totalmente confidencial que permite ingresar una denuncia de violencia escolar por motivos físicos, verbales, sexuales, psicológicos, armas o robo, para registrarla y atenderla con la reserva del caso. A pesar de todos estos esfuerzos nacionales no se ha logrado avanzar significativamente en la construcción de una sana convivencia en las instituciones educativas.

Ante esta realidad, el CNE inició el abordaje del clima escolar desde el enfoque de la responsabilidad que tienen en su solución los agentes educativos, añadiendo además que el clima escolar facilita el aprendizaje. Para ello convocó a especialistas que intercambiaron opiniones sobre el rol de los alumnos, padres de familia, profesores y escuela; las estrategias que se necesita aplicar para crear un buen clima escolar; las situaciones que lo perjudican; y los diferentes aspectos sociológicos actuales. Estas ideas requieren aún mayor elaboración, profundización y socialización porque la complejidad de la realidad actual lo exige.



Un tema, que no es tratado como violencia escolar, pero cuyas consecuencias son preocupantes, es el embarazo precoz. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa) señala en sus datos (Unfpa 2013) que la fecundidad de adolescentes¹² ha disminuido en el Perú entre los años 1996 y 2011, pero en el año 2011, el 9.9 % de las adolescentes ya fueron madres. Y, de ellas, las que lo fueron por primera vez representa el 12.5 % o sea 1.1 % más que lo registrado en 1991. El 39.9 % de estas solo habían concluido sus estudios de primaria mientras que el 8.6 % tenían educación superior (Perú. Minsa 2013).

Evaluaciones estandarizadas del rendimiento escolar

El CNE reflexionó sobre las evaluaciones estandarizadas y su aplicación en el Perú, las cuales adoptaron el modelo de bajas consecuencias que involucra a familiares, docentes, directores y funcionarios de distinto nivel. Para el CNE este enfoque es el más adecuado a la realidad peruana porque una evaluación de altas consecuencias conduciría muy posiblemente a

¹² La OMS considera como período adolescente en este tema, al comprendido entre el comienzo de la edad fértil y el final de la adolescencia, es decir, entre los 10 y 19 años de edad.

premiar a los actores educativos no por su esfuerzo sino por contar con condiciones favorables para ello en zonas urbanas, lo que sería contraproducente para las rurales y profundizaría las grandes brechas existentes. El modelo de bajas consecuencias, en cambio, induce a la mejora de la calidad educativa porque visibiliza los desempeños que se deben cambiar, permite definir las competencias que debe desarrollar el docente y, al no consignar los resultados de aprendizaje de los estudiantes como elementos de la evaluación docente, crea un entorno favorable para una aplicación real. Por esto mismo, llama la atención al CNE que el artículo 24 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, haya establecido que en la evaluación del docente se incluya la evaluación de progreso de los alumnos. Esta lamentable disposición de la ley manifiesta que, al aprobarla, el Congreso de la República no conocía -o decidió desconocer- la política del sector, los lineamientos del Marco del Buen Desempeño Docente y los avances internacionales.



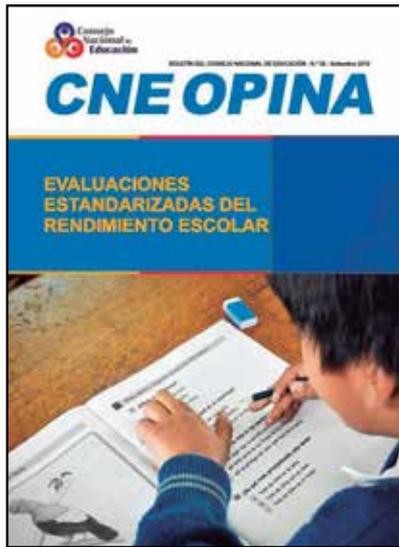
resultados el año 2012, ENEDU 2012 (Perú. Minedu 2010c), se encontró que el 66% de los directores entregó los informes a sus profesores y desarrolló jornadas de análisis, incrementándose al 81% en los ámbitos urbanos y disminuyendo ostensiblemente en los ámbitos rurales, en donde solo el 58% entregó el informe y realizó una jornada de análisis. Además, el 81% de las IE entregaron los informes a los padres de familia, 87% en el ámbito urbano y 77% en el rural.

La realización de la ECE 2013 aprobada por la R. M. N° 0423-2013-ED tuvo resultados¹³ que muestran una relativa mejora en la evaluación censal de rendimiento escolar aplicada a los niños y niñas de segundo grado de primaria en relación a los resultados de la ECE 2012; incrementando 2,1 y 4,1 puntos porcentuales en Comprensión lectora y en Matemática respectivamente; sin embargo, estos datos están todavía lejos de lo que debiéramos lograr. El sur sigue liderando los mejores resultados; los alumnos de las regiones andinas y amazónicas presentan mejoras en el rendimiento matemático, siendo Amazonas, Puno y Pasco las que tuvieron los mayores incrementos respecto al 2012; mientras que en Comprensión lectora lo fueron San Martín, Ayacucho y Pasco. Las escuelas públicas están mejorando su rendimiento ya que la proporción de estudiantes con nivel de aprendizaje satisfactorio en comprensión lectora se incrementó en 3,6 puntos porcentuales, en relación con la ECE 2012, y en Matemática, en 4,3. Aunque el nivel de rendimiento de las escuelas privadas es mayor que el de las públicas,

¹³ Los resultados del ECE 2013 se encuentran en: <http://umc.minedu.gob.pe/?p=1850> (recuperado el 19 marzo 2014).

se ha presentado esta vez una caída de las primeras en el desempeño promedio en comprensión lectora.

Al analizar los resultados de las evaluaciones censales, en el período 2008–2014, se aprecia que existe una correlación positiva entre estos y el gasto invertido por alumno; que un porcentaje mayoritario de los alumnos no logra los aprendizajes establecidos; que este logro, donde se da, es inequitativo porque los rendimientos más bajos corresponden a los estudiantes de familias que viven en zona rural y cuya lengua materna no es el castellano.



El CNE publicó sus reflexiones sobre el tema en el Boletín CNE Opina N° 36, Evaluaciones estandarizadas

del rendimiento escolar (Perú. CNE 2013d). En él plantea ciertas recomendaciones entre las que se destaca que los resultados no se usen políticamente ni tengan altas consecuencias, como sería el considerarlos en el puntaje para el ascenso. Si ello se hiciera, se anularía su finalidad que es mejorar la calidad educativa. Esto ya lo había señalado el Boletín CNE N° 21, Lo que el Perú puede aprender de los resultados comparados de las pruebas PISA (Perú. CNE 2009l).

El monitoreo y acompañamiento a los programas en ejecución, que está realizando el Ministerio de Educación con las universidades en el ámbito del PELA¹⁴, están en proceso de ampliación; por ello, el CNE considera conveniente y oportuno que se asegure, mediante medidas adecuadas, el mismo nivel de calidad de formación pedagógica y disciplinar en todo el país. Al mismo tiempo, estima que el Ministerio de Educación debería propiciar acciones tendientes a mejorar los aprendizajes en otras áreas, como arte, música, expresión corporal, deportes, sin descuidar las experiencias científicas.

El Ministerio de Educación instituyó el Día del Logro¹⁵ (Directiva N° 014-2012-Minedu/VMGP) con la finalidad que la institución educativa de cuenta a la comunidad y a los padres de familia de lo conseguido en un período determinado en Comprensión lectora y Matemática. Esta innovación, que debía permitir tomar conocimiento de lo realizado, de los éxitos y dificultades, ha sido distorsionada al convertirse en un

¹⁴ El Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo de la Educación Básica Regular (PELA) es un programa estratégico de alcance nacional en el marco del Presupuesto por Resultados. Su finalidad es revertir los resultados de las evaluaciones nacionales de los estudiantes del II y III ciclo de la EBR tanto en comprensión lectora como en habilidades lógico matemáticas. Se concentra en los niños de educación inicial y de los dos primeros grados de Educación Primaria. Interviene en cuatro áreas claves: gestión educativa, capacitación y especialización de los docentes, infraestructura educativa adecuada, y acceso con calidad de las niñas y niños a la Educación Inicial. Lo lidera el Ministerio de Educación.

¹⁵ Esta iniciativa se da en el marco de una movilización por la transformación de la educación que se encuentra en la Directiva aprobada por la R.M. N° 0431-2012-ED.

acto de propaganda que no da cuenta, ni a los padres de familia ni a la comunidad, de lo logrado y de las dificultades encontradas.

En opinión del CNE, estas campañas de corto plazo tienen menor efecto que las estrategias sostenidas para asegurar el logro de aprendizajes, como ha evidenciado la ECE 2013 en la que la mayoría de las instituciones educativas en Ayacucho, Cajamarca, Lima (provincias), Moquegua, Puno y Tacna cuyos docentes tuvieron acompañamiento pedagógico lograron mejoras importantes en el aprendizaje. Esta intervención, que forma parte de una estrategia integral, consiste en que maestros con más experiencia asesoran a aquellos que están a cargo de escuelas públicas ubicadas en zonas de mayor pobreza.

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), a través del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (Ipeba), está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Educación estándares de aprendizaje que permitan establecer metas en el ámbito nacional. Asimismo, está preparando las guías e instrumentos para la acreditación de instituciones educativas de Educación Básica, una política de textos para EIB y para capacitación en TIC.

Avances y retos en el Objetivo Estratégico N° 2

1. En relación al tema curricular, el CNE considera un avance que el Ministerio de Educación publicase el año 2009 el documento de diversificación y programación curricular, las orientaciones para el aula multigrado, la guía de actualización docente para el trabajo en aulas multigrado y las orientaciones para la diversificación curricular en

instituciones educativas de educación secundaria. Así como que el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, haya dispuesto que, sobre la base del currículo nacional, se construyan los currículos regionales teniendo en cuenta los lineamientos generales de diversificación curricular que el currículo nacional establezca. Con ello, esta norma legal nacional asegura, de un lado, el carácter unitario del Estado nacional; y, del otro, la necesaria diversificación que responda a las diferentes y distintas necesidades culturales, sociales, geográficas y de desarrollo. Por lo que el CNE considera necesaria la capacitación de autoridades y magisterio a fin que realicen adecuadamente la articulación de los currículos regionales con el currículo nacional.

El CNE considera que el Ministerio de Educación, al disponer el uso de dos nuevos instrumentos pedagógicos (Rutas del aprendizaje y Mapas de progreso) y emprender con el Ipeba la elaboración de los estándares de aprendizaje, sin haber concluido aún la elaboración del marco curricular nacional, ha generado confusión en el magisterio y en los especialistas. Se hace necesario, por tanto, superar esta situación que ya se ha iniciado con la consulta nacional de la propuesta.

2. Haber establecido en la Ley de la Reforma Magisterial (LRM) (art. 24) que la evaluación de alumnos tenga altas consecuencias - al considerarla como un componente de puntaje para el ascenso del profesor - además de colisionar con la política del sector, porque esta disposición no se condice con el Marco del Buen Desempeño Docente ni con las tendencias internacionales, puede ocasionar un grave perjuicio a la mejora de la calidad educativa

ya que las escuelas o los profesores podrían recurrir a una serie de acciones (como no permitir que participen en la prueba, no aceptar matricular a quienes tengan rendimiento más débil, falsear los resultados de diferentes maneras). Todo ello no permitiría conocer la situación real y profundizaría las brechas de inequidad.

El CNE recomienda que, en el perfeccionamiento de la LRM, se elimine esa disposición porque, como señalan las evidencias, la evaluación de bajas consecuencias y la difusión de sus resultados inducen a la mejora de las prácticas docentes en aula al conocerse las debilidades en un entorno favorable y no punitivo.

3. Aunque el Ministerio de Educación, como se detalla en el acápite "Clima escolar", ha llevado a cabo importantes acciones para evitar la violencia en la escuela, preocupa al CNE el resultado obtenido. Constituye, por tanto, un reto para educadores, autoridades y líderes sociales y políticos construir una convivencia respetuosa y libre de violencia tanto en las instituciones educativas como en la comunidad local, regional y nacional.
4. El CNE estima que el acompañamiento que se realiza en el PELA, así como en otros programas, se haga

con personal preparado y experimentado, que se realice sin sacrificar los tiempos de aprendizaje de los alumnos. También considera que la educación privada necesita medidas que mejoren y aseguren su calidad, desde la selección de sus profesores y ofrecer el servicio educativo en adecuadas condiciones ambientales y de seguridad; al mismo tiempo reconoce que, tanto en el sector público como en el privado, hay instituciones educativas de la mayor calidad.

5. El CNE considera que la implementación de las evaluaciones estandarizadas ha sido positiva y ha contribuido a crear una cultura de evaluación y rendición de cuentas, ha permitido identificar a los sectores de población más marginados del acceso a una educación de calidad y ha generado una importante base de conocimientos sobre factores que influyen en el rendimiento académico. Sin embargo, aparecen dos retos principalmente: definir un plan de evaluaciones nacionales e internacionales que cubran los principales aprendizajes planteados por el mismo ministerio; y que se fomente una mayor utilización de los resultados de las evaluaciones por diversos actores, buscando mejorar los resultados y disminuir las inequidades educativas reportadas en el Objetivo Estratégico N° 1.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3

Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia

Resultado 1:

Sistema integral de formación docente

Resultado 2:

Carrera pública magisterial renovada

El CNE está convencido que el docente es el actor principal en el proceso de mejoramiento de la calidad educativa y nexos fundamentales entre los procesos de aprendizaje de los alumnos y las modificaciones en la organización institucional escolar. Las reformas educativas o los procesos de cambio en la educación se traducen en las escuelas y llegan al aula por medio del docente.

El Proyecto Educativo Nacional plantea la imperiosa necesidad de una acción confluyente de un sistema integrado de formación docente con las exigencias de su desarrollo profesional promoviendo una carrera pública profesional renovada.

En el período que corresponde a este informe se dieron pasos importantes en materia de carrera pública magisterial y en la definición del educador como profesional de la docencia, se ha avanzado en los procesos de evaluación de docentes y se ha dado alguna prioridad a la educación continua del docente. Uno de los aspectos poco alentadores fueron los

cambios propuestos para la formación inicial docente. Los procesos seguidos demostraron la complejidad de su puesta en práctica y la existencia de dificultades de comunicación entre la acción oficial y la visión de los docentes

El CNE trabajó este objetivo con el apoyo de dos mesas interinstitucionales: una referida al Buen Desempeño Docente, de 2008 hasta 2012; y la vigente desde el 2012 sobre Desarrollo docente. Este objetivo se analiza teniendo en cuenta el avance de los dos resultados previstos en el PEN.

Políticas y estándares claros: Marco del buen desempeño docente

Un sistema integral de formación docente implicaba en primer lugar la aplicación de políticas que tengan estándares claros sobre la buena docencia, con las que se pueda también acreditar a instituciones de formación inicial, y ser aplicadas al desarrollo profesional docente, permitiendo la reestructuración y fortalecimiento de la formación docente.

Contar oficialmente con el Marco de Buen Desempeño Docente constituye uno de los principales logros en este período. A partir del año 2009, la Mesa Interinstitucional de Buen Desempeño Docente construyó criterios para dicho marco, aspirando a que fueran parte de un pacto social que orientara los esfuerzos por mejorar la política docente relacionada con la evaluación y formación de los maestros. Durante este proceso, encargó estudios de investigación y realizó diferentes acciones de consulta al magisterio, en diálogos regionales y congresos pedagógicos. Con la información producida elaboró la primera versión de la propuesta de Buen Desempeño Docente.

Las investigaciones identificaron las ventajas y limitaciones del acompañamiento docente en la formación profesional de los docentes en servicio en relación a propiciar los cambios en su desempeño profesional. Los diálogos permitieron que los propios maestros identificasen qué características, procesos y mecanismos debía tener un buen desempeño profesional, así como las que para ellos serían manifestaciones de un mal desempeño: prácticas violentas, autoritarias o discriminatorias. Se consultó,

durante los años 2010 y 2011, a más de mil docentes en dos Congresos Pedagógicos Nacionales, y a 1400 personas entre docentes, directores, padres y madres de familia y estudiantes, en los diálogos organizados en 21 regiones del país.

En ambos congresos, realizados en Trujillo (2010) y en Lima (2011) con apoyo de los correspondientes gobiernos regionales y una masiva concurrencia magisterial, se aportaron recomendaciones, sugerencias y observaciones que permitieron mejorar el documento inicial. El año 2011, se publicó la propuesta de marco orientador de buen desempeño entregándosela al Ministerio de Educación en noviembre de 2012. Se conformó un Grupo impulsor del Marco de Buen Desempeño Docente que revisó y reordenó lo presentado por el CNE y la Mesa Interinstitucional, en el que participaron maestros, maestras y directivos de institutos superiores pedagógicos y de universidades con facultades de educación. Los lineamientos del Marco de Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular, documento que contiene los criterios del buen desempeño docente, fueron aprobados por R. M. N.º. 0547-2012-ED.



Este Marco, oficializado luego de significativo esfuerzo por concertar ideas y propuestas, constituye un importante avance y es una suerte de guía del perfil del buen maestro de EBR que debería servir para pensar los contenidos de la formación docente y organizar los procesos evaluativos sobre el desempeño laboral docente. Debe ser utilizado en aspectos importantes de la política magisterial como evaluación del desempeño, currículos de formación inicial docente, programas de formación en servicio y participación de la comunidad educativa en los procesos de evaluación.

Si bien el desarrollo de las competencias y los desempeños establecidos en él y su plena aplicación demanda un proceso de más largo aliento que compromete, entre otras acciones, políticas relativas a la formación del profesional docente, es necesario y prioritario avanzar ya en esa dirección.

Posteriormente, el Ministerio de Educación encomendó a un equipo de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas la construcción de un Marco de Buen Desempeño del Directivo, tomando algunos elementos básicos del Marco de Buen Desempeño Docente. El Marco de Buen Desempeño del Directivo, si bien no ha sido oficializado aún, servirá de pauta tanto para la evaluación como para la capacitación de directores y subdirectores de centros educativos.

Formación inicial docente

Aunque la crisis de calidad que afecta a la formación inicial de docentes es un proceso de larga data en la historia de la educación nacional, es también cierto que en los últimos años la formación pedagógica ofrecida por los Intitutos y escuelas de educación superior pedagógica (IESP) y muchas facultades de educación de universidades ha sufrido reveses. La mala aplicación del

D.L. 882 sin contrapeso acreditador generó el crecimiento desordenado de instituciones que no garantizan calidad de servicio. Poner la nota catorce como requisito mínimo de ingreso promovió la disminución acelerada de la matrícula, debilitando a las instituciones formadoras. Otro elemento que ha afectado la formación inicial ha sido la inexistencia de la Ley de Organización y funciones del Minedu (LOF), generando incertidumbre respecto a las responsabilidades de dirección y gestión de las políticas correspondientes.

Extraña al CNE, como una ausencia que debería ser corregida, el que en el Plan Perú Maestro no aparezca la formación inicial docente. El documento se orienta solo a las acciones de formación en servicio; sin embargo, la formación del docente es continua y se inicia con los estudios profesionales que lo preparan al ejercicio competente de su profesión y que se continúan a lo largo de su vida profesional.

Formación en servicio docente

En este período destaca el Programa nacional de formación y capacitación permanente (Pronafcap), que existe por mandato de la Ley General de Educación. El diseño de su primera aplicación se organizó para atender a los docentes a través de un programa básico y otro de especialización. El programa básico se orientó al desarrollo de capacidades comunicativas y matemáticas del docente, así como a su actualización en aspectos generales y específicos del Diseño Curricular Nacional según modalidad, nivel y especialidad académica. El Pronafcap encontró una serie de dificultades en su inicio debido a que las instituciones capacitadoras, universidades por lo general, tuvieron problemas para conformar sus equipos de capacitadores. Además, los programas aplicados dentro del Pronafcap recibieron

críticas por su carácter centralista al no tomar en cuenta en su diseño las particularidades, aportes y limitaciones de los espacios regionales, sus aspectos interculturales, y el nivel de formación real de los docentes. Un elemento negativo que tuvo el Pronafcap desde su inicio fue la decisión política de atender en sus programas solo a los docentes que habían asistido a la evaluación censal. Esta decisión dejó fuera del sistema de capacitación a miles de docentes que, por una u otra razón, no participaron en la evaluación mencionada.



Con el cambio de gobierno nacional se paralizó parcialmente el Pronafcap, tal como había sido diseñado, mientras la nueva gestión ministerial elaboraba la propuesta alternativa que la publica dos años después, en 2013.

El Programa estratégico logros de aprendizaje (PELA) ha significado incorporar la presencia de profesores acompañantes en apoyo a docentes en servicio particularmente en áreas rurales. Los resultados de la ECE 2013, anteriormente descritos, han mostrado los efectos positivos de la capacitación in situ del PELA por

lo que importa asegurar su continuidad incorporando en cada zona a los mejores docentes, que hayan demostrado capacidad y liderazgo. Esto permitirá continuar la tendencia positiva que ha mostrado la reciente evaluación estudiantil.

El Ministerio de Educación conjuntamente con el Sineace están elaborando una propuesta de mejoramiento de centros de formación docente. Ambos trabajan también una estrategia para la acreditación de las instituciones de educación superior, contando para ello con el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la calidad de la educación superior (Procalidad).

El Ministerio también está trabajando la propuesta de formación docente en EIB con materiales y rutas de aprendizaje en 4 lenguas para, de acuerdo al Plan Perú Maestro. Nuestros compromisos para el 2013/2014, reorientar la formación docente.

Están pendientes aún las recomendaciones del CNE referidas a la certificación de competencias profesionales docentes en educación rural, EIB, y la mejora del desempeño de los maestros en la perspectiva de potenciar el logro de aprendizajes, ya que los diferentes procesos de capacitación, que han tenido lugar en distintos gobiernos, no han logrado impactar en las prácticas en aula.

Puede calificarse como verdadera y positiva innovación la creación del sitio web PerúEduca¹⁶ que permite a los profesores, directivos, estudiantes y padres de familia acceder a herramientas, servicios y recursos educativos de acuerdo con sus propios gustos y necesidades de información. Todo esto a través de una PC, laptop, netbook, tablet o celular con conexión a Internet. El

¹⁶ PerúEduca. Sistema digital para el aprendizaje. En <http://www.perueduca.pe/> (recuperado el 21 marzo 2014).

creciente número de visitantes a dicho sitio web del Ministerio de Educación es expresión del interés que ha despertado en docentes.

Se ha realizado en el Plan Perú Maestro (Perú. Minedu 2013e) un esfuerzo por sistematizar la oferta formativa del Ministerio de Educación para los maestros en el bienio 2013-2014. A través del mismo, el Estado se compromete a ofrecer oportunidades de formación a más de 386 mil docentes, quienes participando de manera presencial, semipresencial o virtual, accederían a cursos de actualización, especialización, diplomado, segunda especialidad, acompañamiento pedagógico y otros temas específicos. Más del 50% de las estrategias del plan son de formación en línea. Al no considerar el Plan Perú Maestro 2013-2014 los esfuerzos que gestiones anteriores realizaron en este campo, no fue posible acumular lo avanzado. Ahora debe hacer frente al desafío de concretarse descentralizadamente, colocando la mayor fuerza de la propuesta en métodos en línea, cuya pertinencia y eficacia para el mejoramiento de competencias docentes genera en el CNE ciertas dudas y riesgos que podrían afectar la credibilidad de lo planificado.

Legislación magisterial y su aplicación

Pocas veces, como durante el período 2008–2014, se ha debatido y actuado tanto en relación con la generación de leyes o estatutos referidos a la carrera profesional del docente.

El gobierno del presidente Alan García promulgó, en julio del año 2007, la Ley N° 29062 modificando la Ley del Profesorado en lo referente a la Carrera Pública Magisterial. Una semana antes de dejar el gobierno, promulgó otra ley que modificó algunos

artículos de la primera.

El CNE siguió muy de cerca el proceso de aplicación de esta ley alertando oportunamente al Ministerio de Educación sobre las consecuencias o los impactos de las decisiones administrativas o logísticas que se tomaban, sugiriendo alternativas. Las decisiones políticas en este proceso de aplicación de la CPM generaron en muchos docentes la sensación de que el Estado la estaba utilizando como arma para disminuir el poder sindical. : El 19 de enero de 2012, el CNE reafirmó la necesidad de mantener la carrera pública magisterial, corregir los errores en su aplicación y unificar a todos los profesores bajo una sola ley.

Un problema no resuelto en la Ley de la Carrera Pública Magisterial (Perú. Congreso de la República 2007) fue el mantener vigente la Ley del Profesorado. Los esfuerzos por atraer a jóvenes maestros recientemente egresados, y a docentes de la Ley del Profesorado, para ingresar o incorporarse a esta nueva ley hicieron que, al final del gobierno del presidente García, solo el 25% de maestros estaba en la nueva CPM y el 75% se quedó en la del Profesorado.

El cambio de gobierno nacional hizo que la nueva gestión ministerial paralizase la aplicación de la CPM mientras se iniciaba el proceso de gestación de una nueva ley que derogase las dos leyes vigentes (Ley del Profesorado y Ley de CPM). Esta opción se desarrolló en medio de un intenso debate técnico-político nacional que concluyó con la aprobación en el Congreso de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, promulgada por el presidente Ollanta Humala, y el 3 mayo de 2013 se publicó el D.S. N° 004 – 2013 – ED que aprobó su Reglamento. Esta ley incorporó en un solo marco legal a todos los docentes al servicio del Estado.

Mientras tanto se suspendieron todos los concursos

proyectados, lo que ha tomado, por diversas razones, dos años de paralización. En el proceso de elaboración de la nueva norma magisterial, el CNE también hizo llegar alertas oportunas. Estas expresaron sus preocupaciones acerca de algunas decisiones políticas, disposiciones legales o reglamentarias, así como por las tecnológicas que conllevaban un alto riesgo al aplicarse por primera vez en el país sin haberse validado suficientemente.

El año 2012 la educación nacional fue afectada por una huelga magisterial de carácter prolongado y con rasgos de violencia, que afectó directamente a las instituciones educativas públicas. Disputas por hacerse del poder sindical nacional y regional entre el gremio oficial y los no reconocidos por la legislación vigente ahondaron y prolongaron los efectos de la huelga. El 26 de julio de 2012 el CNE, al pronunciarse respecto a esta, defendió el derecho de los estudiantes a aprender, pidió que se evitasen situaciones extremas y solicitó al gobierno medidas para mejorar la situación de los profesores.

El CNE, en septiembre del 2012, reiteró la necesidad de una sola ley para todos los maestros, demandando que las evaluaciones a los docentes verifiquen conocimientos y comportamiento ético, que los instrumentos sean conocidos oportunamente, que se desarraigue la corrupción, que se cree un organismo especializado que se aboque a la problemática magisterial y a su carrera, y sugirió otras medidas para mejorar la normatividad relativa al magisterio. Posteriormente, el Ministerio de Educación concretó este pedido del CNE al unificar el tratamiento del tema magisterial creando la Dirección General de Desarrollo Docente.

El Ministerio de Educación señaló como aporte central de la Ley de Reforma Magisterial el incluir en un solo marco legal a todos los docentes al servicio del Estado.

Con ello tiene a más de 250 mil docentes en un mismo régimen laboral basado en el mérito, superando así la situación anterior, en la que solo la minoría que había ingresado a la CPM estaba en un régimen meritocrático. Sus promotores señalaron que la nueva ley recoge lo mejor de las normas magisteriales anteriores y amplía las oportunidades de desarrollo profesional para todos los docentes. Al mismo tiempo, el CNE observa la existencia de un conjunto de dificultades, de diverso tipo, que conlleva la ejecución del articulado de la nueva ley.



Un hecho preocupante es que, transcurrido más de un año desde la promulgación de la Ley de Reforma Magisterial, los maestros que fueron trasladados de la Ley del Profesorado, aún no eran ubicados, mediante concurso, en una escala superior. Además, los maestros que pasaron de la Ley de la CPM a la nueva se han visto discriminados porque aún no se concreta su ubicación en la escala inmediatamente superior a la del nivel que tenían en la ley de carrera.

Otro tema siempre álgido es el de las evaluaciones a docentes. A pesar de los avances en materia de evaluación censal de estudiantes, el país sigue mostrando una gran precariedad en cuanto a

instrumentos y procesos de evaluación a docentes. En el período analizado hubo ocho pruebas evaluativas para el ingreso o incorporación a la CPM que fueron aplicadas en la administración del presidente García: cuatro para el ingreso de nuevos docentes y otras cuatro para la incorporación de los docentes que, estando en la Ley del Profesorado, querían pasar a la de la CPM. Ninguna de ellas consideró realmente la evaluación del desempeño docente, por la dificultad que demanda su aplicación en el rigor técnico, precisión y competencia para llevarla a cabo en el ámbito nacional.

La suspensión temporal de los concursos de ingreso a la CPM desde julio de 2011 hasta la fecha, fue considerada un retroceso por algunos consejeros y analistas educativos. Algunas disposiciones de la Ley de Reforma Magisterial suscitaron preocupación en consejeros del CNE, por considerarlas de difícil aplicación como: el aumento de niveles (de cinco a ocho), la evaluación de desempeño en aula a docentes o la realización de la evaluación en todo el territorio nacional con la modalidad en línea.

La validez de esta preocupación del CNE se verificó en el concurso de directores y subdirectores que optó por dicha modalidad. La convocatoria a este concurso generó mucha expectativa nacional, registrándose 40 mil docentes interesados en él. Dicha expectativa se frustró por la anulación en dos veces sucesivas del concurso por manifiestos problemas técnicos no previstos ni superados para utilizar de modo masivo una estrategia en línea. Se ha postergado la realización del concurso para el segundo semestre del 2014.

Aunque fue un acierto convocar a concurso las plazas de dirección y subdirección, fue también arriesgada la decisión política de iniciarlo con plazas de dirección

ocupadas por nombramiento; esto originó conflictos y recursos legales que podrían haberse evitado si la convocatoria hubiese sido exclusivamente para plazas encargadas y para los directores nombrados que quisiesen participar voluntariamente. Posteriormente se debería programar algún tipo de evaluación de desempeño a los directores nombrados que, superando su período de nombramiento, no se presentaron al concurso.

Las evaluaciones docentes anunciadas para el 2014 son múltiples:

- Dos evaluaciones reprogramadas para que los docentes que provienen de la Ley del Profesorado cambien de escala en la Ley de Reforma Magisterial. Otra, para evaluar a directores y subdirectores de centros educativos. Todas ellas previstas para el segundo semestre del año en curso.
- El Plan Perú Maestro difundido por el Ministerio de Educación anunció el año 2013 evaluaciones para acceder a cargos de especialistas de UGEL, DRE y de la propia sede nacional que, de acuerdo a dicho Plan, previstas para el segundo semestre del 2014.

La Ley de Reforma Magisterial precisa que cada tres años debe realizarse la evaluación del desempeño docente; hasta ahora no se ha realizado ninguna evaluación de desempeño, en vista que no existen instrumentos validados ni experiencia. Esto significa que el Ministerio de Educación debe tomar las providencias para la realización, por primera vez en el país, de esa importante evaluación durante el año 2015. El CNE desea y espera que el Ministerio genere la capacidad para realizar estas y otras evaluaciones.

Por múltiples circunstancias, como la base salarial

insuficiente o el maltrato a que se ve sometido el maestro, sobre todo en instancias de gestión educativa descentralizada, y la corrupción casi generalizada en el sector (Perú. Defensoría del Pueblo 2013c)¹⁷, la autoestima docente se ha visto seriamente deteriorada y sus niveles de credibilidad en la acción oficial son bajos.

La desconfianza que ha acumulado el magisterio ante las promesas incumplidas de diferentes gestiones gubernamentales o ministeriales, agudizada por la agresión que siente, con razón o sin ella, obliga al Ministerio de Educación y a los diferentes niveles de gobierno a diseñar políticas y medidas claras y factibles que faciliten al magisterio recuperar la imprescindible autoestima profesional y la necesaria confianza en su relación con la sociedad y el Estado. El CNE considera que se requiere reanudar los concursos nacionales de ascenso a la carrera por medio de instrumentos y procedimientos transparentes y rigurosos que promuevan a los docentes con mayores habilidades y capaciten a aquellos que, estando en servicio, no las tengan. Asimismo cree que se requiere reiniciar los concursos de ingreso a la carrera de modo que se seleccione a los mejores profesores.

Avances y retos en el Objetivo Estratégico N° 3

1. El CNE saluda el esfuerzo realizado por varios gobiernos nacionales para mejorar la carrera profesional del magisterio y hacer de ella una necesaria política de Estado en educación. Sin embargo, la considera insuficiente para el propósito de mejorar la calidad de la educación peruana si no es acompañada de profundos y drásticos cambios en la

formación profesional docente en las universidades o institutos.

La formación inicial del profesor debe tener fundamentos científico-pedagógicos, metodológicos y éticos, de modo que su desempeño esté acorde con nuestras necesidades, responda a nuestra diversidad, esté abierto al mundo y a sus desafíos, pueda observar, analizar, innovar, generar conocimientos, promover interculturalidad, respetar y valorar las diferencias, incorporar a los estudiantes en las nuevas tecnologías, y analizar permanentemente las transformaciones de la sociedad.

2. El CNE considera que el intento de organizar un plan para el desarrollo profesional de los profesores en servicio, expresado en el Plan Perú Maestro 2013-2014, el mismo que permita a cada docente elegir su recorrido formativo y con ello adecuar su práctica a la realidad, debe constituirse en una herramienta que ordene las diferentes acciones de desarrollo docente, y que al ser evaluadas a través de su impacto en el aprendizaje de los estudiantes, sean oportuna y eficazmente corregidas para que la actualización, perfeccionamiento o especialización docente logren producir aprendizajes reales y pertinentes en cada estudiante.
3. La desconfianza que ha acumulado el magisterio, agudizada por la agresión que siente, con razón o sin ella, obliga al Ministerio de Educación y a los diferentes niveles de gobierno, a diseñar políticas y medidas claras y factibles, que le faciliten recobrar la autoestima profesional y la confianza en su relación con la sociedad y el Estado.

¹⁷ El Informe N° 017-2013-DP/AAE de la Defensoría del Pueblo afirma que el Sector Educación es indicado como uno de los más corruptos por maestros y ciudadanos que acuden a oficinas públicas en todo el país.

OBJETIVO ESTRATEGICO N° 4

Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad

Resultado 1:

Gestión educativa, eficaz, ética, descentralizada y con participación de la ciudadanía

Resultado 2:

Educación financiada y administrada con equidad y eficiencia

El Objetivo Estratégico N° 4 se ocupa de la gestión, estableciendo que esta sea descentralizada y democrática, logre resultados y sea financiada con equidad. Para ello se requiere cambiar el modelo de gestión pública, reestructurando y reformando la gestión educativa, articulando las iniciativas de los diferentes niveles de gobierno, lo que, a su vez, se debe acompañar con el fortalecimiento de las capacidades, la participación social, la vigilancia ciudadana, la moralización de la gestión y la disponibilidad y eficiencia presupuestal. Estos temas son los ejes para analizar los avances que, en materia de gestión descentralizada, ha tenido el país. A la descripción de lo ocurrido a este respecto entre el 2008 y el 2014 dedicase este apartado.

Reestructuración y reforma de la gestión educativa

Han sido acciones fundamentales en este eje temático, la propuesta de la Ley de Organización y Funciones (LOF), desarrollada por el Ministerio de Educación, y

el fortalecimiento de la gestión descentralizada de la educación a través de diferentes acciones y espacios de articulación.

Desde el año 2008, el Consejo Nacional de Educación e instituciones del Estado, conjuntamente con representantes de la sociedad civil, cooperación técnica y actores regionales y locales, desarrollaron diversos espacios de consulta sobre el proyecto de LOF, lo que permitió generar un amplio debate de la propuesta dada su relevancia para la reestructuración del Ministerio de Educación, la distinción de roles y competencias entre los tres niveles de gobierno y el establecimiento de parámetros para conocer el nivel adecuado de provisión del servicio educativo.

En el último trimestre de 2011, el Ministerio de Educación, como parte de este trabajo de concreción de la LOF, promovió talleres interregionales para, entre otras finalidades, definir los roles intergubernamentales. Con estos insumos formuló el anteproyecto de la LOF,

sobre el cual opinó el CNE en junio de 2012. Después de ser aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), este Proyecto de Ley del Ejecutivo fue derivado al Congreso de la República a inicios del 2013, encontrándose a la fecha en espera su debate y aprobación en el Pleno.

El fortalecimiento de la gestión descentralizada de la educación ha sido una de las políticas priorizadas por el Ministerio de Educación para abordar los cambios que requiere el sector a fin de proveer servicios de calidad a los estudiantes en los diferentes territorios del país, cerrando brechas de equidad (Perú. Minedu 2013c). Por ello planteó un Modelo de gestión educativa descentralizada (MGED), sobre la base del ordenamiento institucional del sector, que tendrá como instrumento de desarrollo una Matriz de gestión descentralizada en educación (MGDE), la cual resulta crucial e indispensable a fin de precisar y ordenar responsabilidades de cada nivel de gobierno.



En el marco de esta MGDE se está actualmente desarrollando actualmente un programa piloto en la región Piura denominado Modelo de Gestión del Sistema Educativo de la Región Piura, bajo los lineamientos de

la política nacional de modernización de la gestión pública de la PCM y de la política de modernización y descentralización del Ministerio de Educación. Este modelo tiene como componentes: el liderazgo democrático-estratégico; las relaciones de ciudadanía con estudiantes, padres de familia y comunidad; la gestión estratégica de los servicios educativos; la gestión del desarrollo de capacidades del personal; la gestión organizacional y el clima institucional; la gestión de recursos y ambientes físicos adecuados; la gestión de la información y del conocimiento para la mejora continua; y la gestión del valor público en términos de resultados. El CNE espera que los avances de esta y otras experiencias nacionales, regionales o locales sean difundidos en el ámbito nacional, para impulsar otras iniciativas de este tipo que fortalezcan la gestión educativa descentralizada.

Cabe destacar también que una herramienta valiosa para la reforma de la gestión educativa propuesta por el Proyecto Educativo Nacional son los sistemas de información para la toma de decisiones. En relación a este tema se ha observado que el proceso de implementación de los proyectos educativos regionales (PER) y la descentralización educativa en nuestro país, implicó la necesidad de contar con mecanismos de seguimiento y monitoreo del desarrollo de ambos procesos; por esta razón en el IV Encuentro Nacional de Regiones, realizado en diciembre de 2008, se toma el acuerdo de encargar al Consejo Nacional de Educación e impulsar el desarrollo del Sistema de Seguimiento e Información a la Implementación de los proyectos educativos regionales (SSII-PER).

El SSII-PER, como sistema de información, a diferencia de Escale o ECE de la UMC que proporcionan

información de insumos educativos o resultados, busca organizar y brindar información de un conjunto de aspectos y criterios vinculados a los procesos de la gestión educativa regional, y cómo los mismos hacen posible o no la implementación de las políticas educativas regionales.

Los procesos ligados a la gestión que el SSII-PER monitorea son los de planificación, gestión presupuestal, gestión de programas y/o proyectos, organización institucional, profesionalización de la función pública y gestión participativa. A la fecha son cuatro años de aplicación del sistema, con la participación de 25 regiones. Los resultados obtenidos han generado dinámicas de cambios en la gestión educativa de las regiones, como por ejemplo la priorización de políticas del PER en 18 regiones a nivel país, el alineamiento de sus planes de mediano plazo a la políticas priorizadas del PER, entre otras acciones.



En el ámbito regional, la demanda de información está principalmente ligada a la elaboración de proyectos de inversión pública y/o de proyectos de desarrollo, por parte de los gobiernos regionales y/o locales u otras instancias de la sociedad civil (ONG, empresas, etc.). Por esta razón, las unidades de estadística regional preparan a fines de año o inicios del siguiente lo que llaman "Estadísticas de fin de año" (matrícula, eficiencia educativa, padrón de escuelas, infraestructura, mobiliario, docentes, etc.), las que sirven para el Escale, no contándose hasta el momento con sistemas de información educativa regional.

Articulación intergubernamental

Si bien desde 2007 se vienen dando normas que crean mecanismos de coordinación intergubernamental para políticas nacionales y sectoriales, en el sector educación no se implementaron durante varios años hasta que, en el último trimestre de 2011, se crearon tres instancias de articulación y coordinación intergubernamental; ello permitió el diálogo entre los niveles de gobierno y el inicio de un alineamiento de la gestión de las políticas educativas (Perú. Minedu 2013a). Estas instancias eran: la Comisión Intergubernamental en Educación (órgano multilateral integrado por la alta dirección del Ministerio de Educación y representantes de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (Remurpe), cuya finalidad es el alineamiento y articulación de políticas, estrategias y acciones de seguimiento a las políticas de gestión descentralizada; el Directorio, instancia multilateral que produce información y promueve la consulta y el diálogo sobre temas afines a todos los gobiernos regionales (lineamientos de política, políticas y programas nacionales, etc.) y en el que

participan la alta dirección del Ministerio de Educación y los gerentes de Desarrollo Social y directores de DRE; y la Comisión de Gestión Intergubernamental en Educación, instancia bilateral entre el Ministerio de Educación y cada gobierno regional para coordinar acciones y lograr metas educativas definidas en los llamados Pactos de Compromisos entre el Ministerio de Educación y cada gobierno regional.

Asimismo, el Ministerio de Educación ha elaborado y colocado en consulta los “Lineamientos de articulación y coordinación intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales”. Este documento contiene mecanismos de articulación intergubernamental donde se encuentran las tres instancias mencionadas, sus roles, conformación, funcionamiento, órganos de apoyo e instrumentos. Esto representa una oportunidad para fortalecer el rol rector en el ámbito nacional y el rol de los gobiernos regionales y locales en su propio territorio y su complementariedad. También significa una oportunidad para el fortalecimiento intra-institucional en los gobiernos regionales ya que promueve mayor articulación con las gerencias y direcciones regionales de educación.

El CNE considera que estos nuevos mecanismos deben seguir siendo fortalecidos, con la finalidad de lograr un uso más eficiente de recursos y la prevención de conflictos intergubernamentales. Asimismo, señala la necesidad de que cada gobierno regional promueva mecanismos claros de coordinación con los gobiernos locales y con instancias de participación regional/local, a fin que se fortalezca la articulación territorial a favor del desarrollo de condiciones óptimas al servicio de los estudiantes.

Transferencia, asistencia técnica y desarrollo de capacidades a gobiernos regionales

La Defensoría del Pueblo, en el informe de adjuntía denominado Estado actual del proceso de transferencia de competencias a los gobiernos regionales: tareas pendientes de octubre de 2011, señala que el proceso de transferencia de funciones a gobiernos regionales concluyó, siendo ellos ahora los responsables de brindar los servicios a la población, y quedando los ministerios con la responsabilidad de hacer el seguimiento de lo realizado, así como de capacitar y brindar asistencia técnica, monitoreando el ejercicio de las funciones transferidas. A marzo de 2012 existían, en la Secretaría de Descentralización de PCM, 19 Planes de Desarrollo de Capacidades 2010-2012; sin embargo, las propuestas de capacitación solo llegaban en cada sector (entre ellos Educación) hasta el nivel de direcciones sectoriales, dejando fuera otras instancias, como las UGEL.



A nivel sectorial, el Ministerio de Educación desarrolló entre el 2012 y 2013 los lineamientos nacionales de desarrollo de capacidades con la finalidad de promover un trabajo más articulado del sector educación con los gobiernos regionales y sus instancias de gestión.

Además, cuenta con su Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas (PDP) (Perú. Minedu 2012g), que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los servidores de esta instancia y desarrollar procesos de formación en las instancias de gestión educativa (DRE/UGEL) de los propios gobiernos regionales.

El CNE considera necesario señalar que continúan existiendo temas que demandan una atención urgente como: el establecimiento de perfiles para los puestos, la diversidad de regímenes salariales y de contratación, la falta de un monitoreo eficaz de los recursos humanos, el escaso presupuesto, la carencia de centros de formación acreditados para preparar servidores públicos que sean capaces de responder a la demanda, entre otros (Perú. CNE 2012a). Estos temas son los que limitan una actuación sostenida y con resultados de los diferentes niveles de gobierno en este aspecto.

Vigilancia ciudadana.

Respecto a la vigilancia ciudadana que se debe realizar en los espacios de participación regional, como el Consejo Participativo Regional de Educación (Copare), se evidencia un avance en el número de regiones que realizan seguimiento a la implementación de políticas del PER. El 2012, doce regiones indicaron haber realizado dos acciones o más de seguimiento y vigilancia de la implementación de las políticas educativas del PER, tales como la emisión de pronunciamientos, acciones de incidencia, campañas públicas y reportes de vigilancia; sin embargo, estos esfuerzos no se realizan en todas las regiones. Se necesita, por tanto, que se brinde soporte logístico a los espacios de participación para el desarrollo de acciones comunicacionales más efectivas. Con el ánimo de fortalecer este aspecto, el

Ministerio de Educación propuso algunos lineamientos en vías de oficialización, a fin de destrabar algunos cuellos de botella, como los que señala el Balance y recomendaciones del PEN 2007-2010 (Perú. CNE 2011a).

Gestión presupuestal

Para el 2013, el gobierno nacional aseguró al sector Educación S/. 7738 millones de nuevos soles, (según Presupuesto institucional modificado - PIM) observándose un incremento sostenido en el presupuesto total asignado de 28,2%, si se compara con el del 2008. A los gobiernos regionales les asignaron para educación S/. 9427 millones de nuevos soles, (según PIM), lo que representa un incremento sostenido de 28,7%, respecto al del 2008; los gobiernos locales recibieron S/. 2713 millones de nuevos soles para educación (PIM), lo que también implicó un incremento de 18,7% en su presupuesto, en relación al del 2008.

En el Portal de Transparencia Económica del MEF, al 31 marzo 2014, se encuentra que en el 2013 el nivel de ejecución nacional del sector Educación ha sido de 78,8%, mejorando respecto al año 2012, que fue de 72,5% y estando por encima del promedio para el periodo 2008–2013, que es de 77,3%. Estas cifras obligan a mejorar la eficacia del gasto fortaleciendo y profundizando el enfoque de gestión por resultados.

Comparando el presupuesto de inversión en educación de cada región con el presupuesto total de inversión de la región, para el periodo 2008-2013, la región que más sobresa es Ucayali con una inversión promedio de 30,6% de su presupuesto total de inversiones. Destacan también Huánuco, Huancavelica, Madre de Dios y Tumbes, regiones que pese a sus limitaciones

presupuestales destinan más del 20% del presupuesto de inversión a educación para el mismo periodo (Huánuco 28,6%, Huancavelica 24,8%, Madre de Dios 22%, Tumbes 20,2%).

Sin embargo, se debe señalar que las regiones de Lambayeque, Callao y Puno presentan una ejecución muy baja de sus presupuestos de inversión en educación para el 2013, con tan solo el 18%, 38,4% y el 46,6%, respectivamente; y en el caso de Lambayeque, su ejecución fue para el 2011, 34,6%, y el 2012, 12,2%. La ejecución de este presupuesto total de inversión en educación de las regiones ha venido mejorando en los últimos años pero con altibajos entre un año y otro. El promedio regional fue en el 2010 de 61,9%, en el 2012 de 77,6%, y para el 2013 de 75,2%.

A juicio del CNE el actual marco, que enfatiza la centralidad normativa y la descentralización operativa (Perú. Congreso de la República 2004)¹⁸ del sistema de presupuesto, y cuya rectoría es asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), no ofrece condiciones favorables para una profundización de la descentralización presupuestaria, entendida como una efectiva capacidad de decisión regional sobre el gasto de lo asignado, que debe ir acompañada, por supuesto, de

la vigilancia social, por un lado y, por otro, de directrices claras de transparencia, control, fiscalización y rendición de cuentas.

La agenda pendiente en gestión educativa descentralizada

Las implicancias y desafíos de los tres niveles de gobierno para la gestión descentralizada en educación en los principales aspectos de avance tratados en este acápite fueron presentados y discutidos en el IX Encuentro Nacional de Regiones, organizado por el CNE en diciembre de 2013. El presente cuadro permite visualizar las implicaciones y retos para el actuar coordinado de los tres niveles de gobierno en educación, en tres aspectos claves: desarrollo de capacidades, presupuesto y modelo de gestión descentralizada. Son también necesarios algunos cambios en las leyes que regulan el quehacer educativo descentralizado.

Avances y retos en el Objetivo Estratégico N° 4

Los avances y retos que se presentan para el Objetivo Estratégico N° 4 involucran a los diferentes niveles de gobierno que se pueden apreciar en el cuadro siguiente.

¹⁸ La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 en su Artículo XI.- Centralización normativa y descentralización operativa, precisa "El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo, correspondiendo a las Entidades el desarrollo del proceso presupuestario".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	IMPLICANCIAS	DESAFÍOS
Desarrollo de capacidades	Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para garantizar una gestión educativa compartida en el marco de sus responsabilidades y competencias.	Diseñar un sistema de acreditación que permita a los gobiernos regionales y locales asumir las nuevas responsabilidades y competencias que demande la matriz de gestión descentralizada.
Presupuesto	Costear y transferir presupuesto para las nuevas responsabilidades que asumirán los gobiernos regionales y locales en el marco de la matriz de gestión descentralizada.	Consensuar políticamente con los gobiernos regionales y locales la transferencia presupuestal correspondiente a las nuevas responsabilidades.
Normatividad	Cambiar y adecuar normativas para la precisión de las responsabilidades de los tres niveles de gobierno. Ajustar la normatividad del Ministerio de Educación, enfatizando su rol rector.	Aprobar la LOF del Ministerio de Educación y modificar las leyes: General de Educación, Orgánica de Gobiernos Regionales y Orgánica de Municipalidades.
Modelo de gestión descentralizada	Brindar asistencia técnica y acompañar la implementación de los modelos de gestión en los gobiernos regionales.	Definir el modelo de gestión descentralizado de la educación, sobre la base del ordenamiento institucional del sector.

GOBIERNO REGIONAL	IMPLICANCIAS	DESAFÍOS
Desarrollo de capacidades	<p>Diagnosticar capacidades en función del ordenamiento de responsabilidades de la matriz de gestión descentralizada.</p> <p>Diseñar e implementar planes regionales de desarrollo de capacidades que involucren al nivel local.</p>	<p>Diseñar un Sistema de desarrollo de capacidades articulado a nivel nacional con a Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).</p>
Presupuesto	<p>Costear las nuevas responsabilidades y competencias que deriven de la matriz.</p> <p>Ordenar y transparentar los mecanismos de financiamiento, en coordinación con los gobiernos locales.</p>	<p>Consensuar políticamente la transferencia presupuestal correspondiente a las nuevas responsabilidades.</p> <p>Elaborar un sistema de presupuesto multianual.</p>
Normatividad	<p>Adecuar las normativas para precisar las responsabilidades, en el marco de la política nacional y la política regional.</p>	<p>Modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</p>
Modelo de gestión descentralizada	<p>Trabajar rutas de adecuación al modelo de gestión descentralizada.</p> <p>Participar y contribuir en el diseño de la política nacional y programas presupuestales.</p> <p>Diseñar la política regional con los gobiernos locales.</p> <p>Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales.</p>	<p>Diseñar el modelo de gestión descentralizada de la educación en las regiones, teniendo en cuenta sus particularidades territoriales.</p> <p>Generar información y evidencia.</p>

GOBIERNO LOCAL	IMPLICANCIAS	DESAFÍOS
Desarrollo de capacidades	<p>Fortalecer la capacidad de decisión y de gestión de las autoridades, profesionales y técnicos de los gobiernos locales, según las responsabilidades de la matriz.</p> <p>Diseñar y gestionar los Planes de Desarrollos Concertados Locales y Planes Locales de Desarrollo de Capacidades.</p> <p>Recibir asistencia técnica del gobierno regional.</p>	<p>Dimensionar y planificar su participación en responsabilidades y competencias compartidas que demande la matriz de gestión descentralizada.</p> <p>Articular los planes locales de desarrollo de capacidades con los planes regionales.</p>
Presupuesto	<p>Considerar financiamiento para las nuevas responsabilidades y competencias en la planificación presupuestal.</p> <p>Costear el servicio educativo en el ámbito local según algunas características urbano y rural.</p>	<p>Consensuar políticamente la transferencia presupuestal correspondiente a las nuevas responsabilidades.</p> <p>Participar en el diseño de programas presupuestales.</p>
Normatividad	<p>Cambiar y adecuar normativas para la precisión de las responsabilidades.</p> <p>Suscribir convenios marco para la transferencia a mediano plazo.</p>	<p>Modificar la Ley Orgánica de Municipalidades.</p> <p>Reestructuración organizativa.</p>
Modelo de gestión descentralizada	<p>Articular con el gobierno regional las necesidades educativas de la comunidad y mejora de las condiciones de educabilidad, favoreciendo una gestión territorial e intersectorial.</p>	<p>Elaborar currículo y material educativo que responda a los conceptos territoriales.</p>

Elaboración: CNE. Fuente: propuesta elaborada y presentada por el Ministerio de Educación en el IX Encuentro Nacional de Regiones (CNE, diciembre 2013).



02 y 03 de diciembre de 2011
IX ENCUENTRO NACIONAL DE REGIONES
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
"Gestión educativa descentralizada y enfoque territorial"

Ministerio de Educación
Ministerio de Planificación y Desarrollo
Ministerio de Salud
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Transportes y Obras Públicas
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Minería
Ministerio de Energía
Ministerio de Medio Ambiente
Ministerio de Defensa
Ministerio de Justicia
Ministerio de Fomento
Ministerio de Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Turismo
Ministerio de Transportes y Obras Públicas
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Plan de Trabajo de Descentralización

02 y 03 de diciembre de 2011
IX ENCUENTRO NACIONAL DE REGIONES
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
"Gestión educativa descentralizada y enfoque territorial"

Ministerio de Educación
Ministerio de Planificación y Desarrollo
Ministerio de Salud
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Transportes y Obras Públicas
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Minería
Ministerio de Energía
Ministerio de Medio Ambiente
Ministerio de Defensa
Ministerio de Justicia
Ministerio de Fomento
Ministerio de Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Turismo
Ministerio de Transportes y Obras Públicas
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

IX ENCUENTRO NACIONAL DE REGIONES
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5

Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional

Resultado 1:

Renovado sistema de educación superior articulado al desarrollo

Resultado 2:

Se produce conocimientos relevantes para el desarrollo y la lucha contra la pobreza

Resultado 3:

Centros universitarios y técnicos forman profesionales éticos, competentes y productivos

La educación superior y la investigación que influyen directamente en el desarrollo nacional y en el de las personas han sido descuidadas en el país. Existe un crecimiento de universidades e instituciones de educación superior de baja calidad que están desarticuladas y sus respuestas no se adecúan a las necesidades de desarrollo del país. El resultado es una escasa investigación, poca publicación científica y patentes registradas. Sin embargo, también existen, tanto en el ámbito universitario como en el de institutos y escuelas de educación superior, instituciones que ofrecen formación profesional de calidad, en carreras que responden a las necesidades de desarrollo del país y que realizan producción del conocimiento.

En el período 2008 - 2013 se incrementó significativamente la oferta de educación superior tanto en el ámbito universitario como en el de institutos y

escuelas, se trabajó procesos y normativa para asegurar la calidad de la oferta académica y profesional en las instituciones de educación superior, y se diseñaron y aplicaron programas que atendiesen la equidad en el acceso a ellas, así como la normativa de la educación superior.

Acceso y cobertura

En los últimos años se ha experimentado un crecimiento explosivo del número de universidades tanto públicas como privadas. Hubo un incremento aproximado de 46% entre 2008 y 2012, pasando de 96 a 140 instituciones (Perú. ANR 2012, ANR s.a.), sin que exista un ente que vele por la calidad de las instituciones y de los programas de formación profesional.

De las 51 universidades públicas existentes en

el 2012 a nivel nacional, 16 (30%) se crearon en el gobierno anterior, la mayoría sobre la base de filiales de universidades e institutos que ya existían de las cuales se tomaba el presupuesto para su funcionamiento. Además, carecen de otras condiciones fundamentales para una educación de calidad: infraestructura, personal docente y administrativo, bibliotecas, laboratorios, etc., sin que esté clara aun la demanda efectiva que puedan tener sus futuros profesionales en el entorno local de influencia.

En los últimos años se ha producido el surgimiento de “universidades locales” en: Bagua, Jaén, Chota, Sullana, Barranca, Los Olivos, San Juan de Lurigancho, Cañete, Tarma, Selva central, Tayacaja, Huanta, Juliaca, Quillabamba y Alto Amazonas. Existen además 6 proyectos de creación de universidades públicas presentados al Congreso por iniciativa de seis legisladores del anterior parlamento. En el periodo congresal 2012 - 2013, se han presentado además otros proyectos para la creación de universidades en Ventanilla, Puente Piedra, Chincha y el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

Este crecimiento también se extiende a las otras instituciones de educación superior: en el 2012, la educación superior en el Perú se ofreció por medio de 1083 instituciones, de las que 140 eran universidades (36% públicas y 64% privadas) y 943 institutos o escuelas superiores (20% pedagógicos, 76% tecnológicos y 4% de arte). El número de estudiantes llegó a 1 242 014, de los que el 70% se encontraban realizando estudios de pregrado universitario y 30% en institutos superiores.

La Ley N° 29971 promulgada por el Presidente Ollanta Humala el 21 de diciembre de 2012 (Perú. Congreso de la República 2012a) estableció una moratoria en la creación de universidades públicas y privadas por un periodo de

cinco años, a causa de la proliferación de universidades y baja calidad académica y profesional ofrecida. La moratoria tiene por finalidad permitir que en esos años se replantee la política de la educación superior universitaria, a fin de que se exprese en una nueva ley. Esta norma detuvo el crecimiento caótico de universidades. En el año 2014 se debatirá en el pleno del congreso el dictamen de la nueva Ley Universitaria aprobado por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.



La ANR ha iniciado la elaboración de una base de datos para proveer de información estadística actualizada y homologable de Ciencia, tecnología e innovación (CTI) en educación superior.

El año 2013, ante lo dispuesto en la Ley N° 29248 del Servicio Militar Obligatorio y su Reglamento, y la suspensión de la aplicación de la norma como efecto de una medida cautelar interpuesta por la Defensoría del Pueblo, el CNE publicó el 19 de junio su “Pronunciamiento sobre el servicio militar obligatorio” solicitando que se evalúe con detenimiento las consecuencias que tendrá esta ley en la educación superior de los jóvenes, aprovechando la suspensión de la aplicación de la norma por efecto de la medida cautelar presentada por la Defensoría del Pueblo.

En relación a la educación superior, el Congreso aprobó la Ley de Instituciones y Escuelas de Educación Superior, promulgada el 31 de julio de 2009 con el N° 29394, y que norma la denominación, creación y funcionamiento de dichas instituciones, su autonomía y organización, los procesos de desarrollo educativo e investigación, las convalidaciones y articulaciones, los deberes y derechos de profesores, estudiantes y personal administrativo.

El Ministerio de Educación, además de elaborar y aprobar el reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior (Perú. Minedu 2010a), ha trabajado con el Sineace normas para las políticas de acreditación en estas instituciones y escuelas.

Los institutos superiores en el 2013 tuvieron un crecimiento del 6,3% respecto al 2012, pasando de 943 a 1002. Tanto los privados como los públicos aumentaron su presencia, en 39 los primeros y en 20 los segundos. El incremento más notorio se da en los pedagógicos de gestión privada que de 78 en el 2012 suben a 103 en el 2013.

Ante la situación de baja calidad de formación académica y profesional que muchas instituciones y escuelas de educación superior, así como universidades, ofrecen el CNE ha considerado necesario e imprescindible la existencia de un órgano que asegure que las instituciones públicas y privadas, antes de crearse o de autorizar su funcionamiento, tengan las condiciones básicas que permitan ofrecer un servicio de formación profesional y académico de calidad que responda a las reales necesidades de desarrollo que requiere el país. Las instituciones académicas actualmente encargadas de ello, así como las políticas que crean por ley universidades nacionales, han abdicado de

esta responsabilidad que compromete el futuro de las personas y de la comunidad nacional.

Calidad

La realidad actual muestra que un buen número de instituciones educativas de educación superior, tanto en el sector público como en el privado, ofrecen servicios de baja calidad; y que su capacidad de producir y difundir conocimiento, y articularlo con las necesidades del desarrollo nacional, es limitada.



Aunque el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), a través del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior Universitaria (Coneau), ya inició la acreditación de carreras universitarias mostrando interés en las diferentes casas

de estudios superiores, este interés no se percibe en las instituciones de Educación Superior no comprendidas en el ámbito universitario cuyo proceso de acreditación es excesivamente lento. Por ello, el CNE emitió un Pronunciamiento sobre la necesidad de acelerar y fortalecer la calidad de la Educación Superior y espera que el Proyecto ProCalidad¹⁹ impulse este proceso de acreditación al apoyar a las instituciones públicas.

En este proceso de asegurar la calidad en la educación superior, el CNE no estuvo ausente: priorizó el apoyo a los procesos de acreditación, generando espacios para apoyar al Sineace en el desarrollo de las políticas de acreditación que está impulsando. Uno de ellos fue la publicación del Boletín CNE N° 22 titulado Acreditación de la Educación Superior en los Estados Unidos: lecciones aprendidas para la implementación del Sineace (Perú. CNE 2009k), en el que se sintetizaron las ideas de Liz Reisberg del Center for International Higher Education de Boston College, expuestas en el taller Diseño y funcionamiento de un sistema de aseguramiento de la calidad para la Educación Superior, que mostró la necesidad de promover la confianza, generar valor para la institución o carreras participantes y desarrollar estrategias y políticas de incentivos que aseguren la participación de las

instituciones de educación superior y de las diversas carreras en el proceso de acreditación para mejorar su calidad.

Asimismo, el CNE al ser consultado por el Sineace dio a conocer su opinión sobre los estándares en el Boletín CNE Opina N° 16, Por un mejor modelo de acreditación. Opinión sobre la propuesta de estándares y criterios de acreditación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior Universitaria (Coneau) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior no Universitaria (Coneaces) para institutos superiores pedagógicos y facultades de Educación.

Equidad

El gobierno actual ha lanzado con fuerza un programa social para jóvenes, dirigido a financiar los estudios de pregrado de los que tienen bajos recursos económicos y alto rendimiento académico para que puedan realizarlos en universidades e institutos superiores tecnológicos del Perú y el extranjero; con énfasis en las carreras vinculadas al desarrollo científico y tecnológico. Este programa se conoce con el nombre de Beca 18 (Mensaja a la Nación del 28 de julio de 2011).

¹⁹ En <http://www.sineace.gob.pe/procalidad/> (recuperado el 24 marzo 2014). Este proyecto está orientado a desarrollar las capacidades de gestión, planificación y evaluación del proceso de evaluación; desarrollar capacidades de autoevaluación y evaluación externa de las Instituciones de Educación Superior y la promoción de las Escuelas Superiores de Formación Artística; provee información sobre el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación superior y del seguimiento de los egresados. Desarrollará un Sistema de Información del Aseguramiento de la Calidad sobre el avance del proceso de acreditación de la educación superior y de la integración de sus egresados en el mercado laboral. Contempla la implementación de dos observatorios: el primero denominado "Acredita Perú", que servirá para hacer seguimiento al desarrollo del proceso de acreditación de la educación superior; y el segundo denominado "Futuro Profesional", en el que se presentará información sobre el desempeño de los profesionales universitarios y técnicos graduados de las universidades e Institutos Superiores Tecnológicos; su nivel de empleabilidad y la adecuación de su formación a la demanda laboral actual. Incluyendo datos sobre remuneraciones percibidas y tiempos de búsqueda de empleo al que se añade las bases de datos del proceso de acreditación del Coneau Y Coneaces. Este sistema de información permitirá guiar la toma de decisiones de los padres de familia, egresados de la educación secundaria, gestores educativos y autoridades, empresarios, entre otros. El Fondo para el Estímulo de la Calidad considera la implementación de incentivos financieros para el apoyo a la mejora de la calidad mediante el financiamiento del proceso de evaluación externa de Institutos y Escuelas de Educación Superior; y, para financiar Planes de Mejora, tanto a nivel de carrera como de institución en todas las Instituciones de Educación Superior del Perú (IES).

En el 2013, a través de Beca 18, se otorgaron 5951 becas de pregrado en sus tres modalidades (ordinaria, internacional y becas especiales) (Perú. Minedu 2013:78). El 69,5% fueron becas nacionales, el 2,3% internacionales y el 28,2 %, especiales (Vraem, FFAA y Repared). En el período 2012 - 2013 se seleccionaron para estos becados, 81 institutos superiores y 56 universidades del país.

El objetivo de dichas becas es contar con un capital humano calificado en aquellas regiones en donde hay mayores problemas de competitividad y pobreza, como el Vraem. Por la magnitud del déficit a cubrir y

de los retos a enfrentar, los alcances y las limitaciones de este programa hacen más notoria la ausencia de una política efectiva de inversión en el desarrollo pertinente en ciencia y tecnología, al igual que la de un marco normativo que facilite realmente la generación de contingentes de técnicos, profesionales y científicos altamente calificados para la investigación, la creatividad, la innovación que trabajen un equitativo desarrollo humano sostenido.

Mediante esta política se procura una elevación sustancial de la calidad de la formación que ofrecen las universidades e institutos superiores para asegurar el



desarrollo de competencias profesionales de excelencia y articular la formación profesional con las demandas del desarrollo y los requerimientos planteados por la diversidad cultural de país.

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Coordinación Universitaria, brindó en el 2013, asistencia técnica a las comisiones encargadas de elaborar el Plan de desarrollo institucional (PDI) de las universidades de reciente creación así como una propuesta de criterios técnicos de calidad para el diseño de proyectos de desarrollo institucional de las universidades públicas, la cual será puesta a consideración de las casas de estudio.

Por medio de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Productiva, el Ministerio de Educación dirigió sus acciones en el 2013 a mejorar el servicio educativo tanto en centros que atienden a poblaciones vulnerables como a aquellos que son estratégicos y deben convertirse en centros de formación técnica de alta competitividad en cada región. Asimismo, ha capacitado 250 docentes en servicio que trabajan en los centros de formación técnico profesional.

Finalmente, la Dirección de Educación Superior Pedagógica realizó en el 2013 una serie de acciones dirigidas a mejorar la carrera docente, entre ellas la elaboración e implementación del Marco Curricular Nacional en las instituciones de educación superior pedagógica, y la prestación de asistencia técnica a las Direcciones Regionales a fin de asistirles en la elaboración de sus diseños curriculares diversificados por carreras. Además, fortaleció el programa de prácticas profesionales de los estudiantes de IESP para apoyar y complementar su aprendizaje y competencias vinculándolos con la realidad educativa. Con relación al fortalecimiento de capacidades, realizó el programa

de especialización para 520 docentes formadores de educación inicial y primaria EIB y 260 en el Seminario de Gestión, Liderazgo y Competitividad a través de la Beca especial de especialización en pedagogía, denominada BecaDES, en la universidad ESAN.

Articulación del sistema de educación superior y propuesta de la Ley marco.

Los Institutos y escuelas de la educación superior que se encuentran fuera del ámbito universitario no tenían una norma general porque la Ley Universitaria no los comprendía y el reglamento de la Ley General de Educación desarrollaba las modalidades, niveles y ciclos de la Educación Básica. Por ello se hizo necesario dar una ley que los rigiese, la Ley N° 29394 , Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Su reglamento, dispuso la articulación y modularización de los estudios en estas instituciones, de acuerdo a la orientación del Proyecto Educativo Nacional.

Aunque sus disposiciones son poco flexibles, impidiendo por ello respuestas innovadoras y creativas, algunas no están siendo suficientemente aprovechadas a pesar que permiten responder a los cambios ocasionados por los avances en los ámbitos tecnológico y científico. Autoriza, por ejemplo, desarrollar nuevas carreras o programas en forma experimental, con resolución expresa de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, de modo que, concluido el período experimental, si la evaluación de la carrera o programa es favorable, se la incorpora como carrera o programa oficial. Asimismo, autoriza a los institutos y escuelas de educación superior a contextualizar el plan de estudios en cada carrera y programa, considerando las necesidades

locales, regionales, nacionales e internacionales, presentes o futuras. También dispone la posibilidad de convalidar los estudios realizados en el ciclo medio de un Centro de educación técnico productiva (Cetpro) que conduzca al título de técnico, con los de institutos de educación superior tecnológicos, en lo que resulte aplicable, siempre y cuando el titulado haya concluido su educación básica e ingresado a un instituto o escuela de educación superior.

El reglamento de la Ley N° 29394 (Perú. Minedu 2010a) recogió algunas de las propuestas del Proyecto Educativo Nacional referidas a la educación superior en lo que se refiere a la articulación de la educación superior y a la convalidación de estudios (arts. 10 y 11); a la modularización y flexibilidad y que las carreras respondan a las necesidades nacionales y regionales (art. 39 numerales 1 y 6).

Para analizar la organización funcionamiento y gestión del sistema de educación superior, y las políticas educativas asociadas a la economía, el empleo, la competitividad, la productividad y globalización, expertos y especialistas en este tema se reunieron en 2008 en el CNE para intercambiar opiniones sobre la educación superior en el Perú²⁰. El CNE publicó un Pronunciamiento el 8 de diciembre de 2009, Perú requiere acelerar fomento a la educación superior de calidad, en el que coincide con la empresa en la necesidad de mejorar la calidad de la educación superior

universitaria y tecnológica. Opina que se deberían eliminar los títulos a nombre de la nación, fortalecer al Sineace y reformar la normatividad general relacionada a la creación de universidades y sedes, fortaleciendo la articulación entre instituciones.

El CNE elaboró un conjunto de ideas que las propuso al Ministerio de Educación y al Congreso de la República, para que se trabajase una norma general o Ley marco de Educación Superior, la que crearía un ente rector autónomo que autorizaría el funcionamiento de las diversas instituciones de educación superior que cumplan con los requisitos mínimos de calidad; reconocería los grados y títulos que ellas otorgasen de acuerdo a las normas que se establezcan; aprobaría o rechazaría programas, y sancionaría llegando al cierre de las instituciones que careciesen de los requisitos mínimos exigidos. Además, cautelaría el sistema de grados y títulos para promover eficiencia educativa y facilitar la movilidad estudiantil con salidas intermedias y titulaciones progresivas; reconocería diversas formas jurídicas de organización de las instituciones educativas de educación superior, generaría una tipología adecuada para los grados y títulos, y promovería la autonomía e innovación con diversas formas de gobierno responsable.

Esta propuesta, que ha estado perfeccionándose continuamente hasta el año 2013, requiere un proceso flexible en la educación superior en el que cada persona

²⁰ Los participantes fueron Martín Vegas, secretario académico de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya y director del Instituto de Políticas Educativas; Zenón Depaz Toledo, director de la Escuela Académico-Profesional de Filosofía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Fabiola León-Velarde, rectora de la Universidad Cayetano Heredia; Roger Guerra-García, vicepresidente de la Academia Nacional de Ciencias y asesor de la Presidencia del CONCYTEC; José Ignacio López Soria, representante permanente de la OEI; Pablo De la Flor, gerente de Antamina; Franco Giuffra, gerente de Recursos Humanos del Banco de Crédito; Ángel Murillo, subgerente de sector minero de la Sociedad Nacional de Minería y Caty González, coordinadora de RRHH de la Sociedad Nacional de Minería.

construye su propia trayectoria desde la educación básica hasta el más alto grado del sistema. Se orienta a que las competencias que se adquieran permitan insertarse en el mercado laboral, que las instituciones de educación superior tengan autonomía para organizarse y gobernarse y, al mismo tiempo, que exista una exigente rendición de cuentas a la sociedad y a sus alumnos con una regulación efectiva que asegure la calidad y transparencia en su funcionamiento.

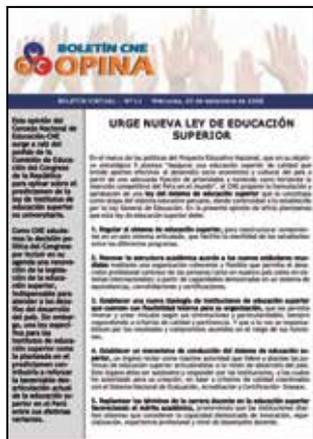
Todo esto implica la existencia de una cultura de evaluación de calidad y mejora continua y un sistema de financiamiento adecuado. Además, y por lo expuesto, requiere ser conducido por un ente rector que asegure la calidad y pertinencia de la formación profesional.

Tres Boletines CNE Opina, trataron el tema de la propuesta de la Ley Marco de la Educación Superior: N° 11, Urge nueva ley de Educación Superior (Perú. CNE 2008g); N° 15, Aportes técnicos para la creación de una Ley Marco de Educación superior (Perú. CNE 2008c);

y N° 30, Sistema de Educación Superior. Un sistema articulado para una educación a lo largo de la vida (Perú. CNE 2010g).

En este planteamiento del CNE, otras normas se ocuparían de la necesaria y urgente promoción de la investigación básica y aplicada vinculada a las empresas y desarrollo nacional, así como la organización y gobierno de las instituciones de educación superior públicas, y su calidad (Perú. CNE 2008c). Promulgada esta norma marco, tanto la Ley de institutos de educación superior como la de universidades, se adecuaría a esta ley marco por ser sus disposiciones vinculantes. No elimina la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) sino que le devuelve su rol primigenio: el ser un espacio de coordinación entre universidades.

El 4 de julio de 2010, el CNE publicó un Pronunciamiento, El Consejo Nacional de Educación y la educación superior, en el que opinó en contra del proyecto de ley enviado en consulta sobre la elección directa



de las autoridades de las universidades. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional, solicitó al Ejecutivo que observe esta ley y que, en vez de ella, el Congreso debata la propuesta de la Ley marco presentada por el CNE y se cumpla la sentencia del Tribunal Constitucional que ordena la clausura inmediata de las filiales no autorizadas.

Tres años más tarde, el 18 de junio de 2013, el CNE publicó el Pronunciamiento, Educación superior de calidad con autonomía, en el que reiteró la necesidad de un sistema articulado e integrado de educación superior, de una ley marco, de un ente rector, y de una autonomía responsable, como consecuencia del debate en el Congreso de la República de una nueva Ley Universitaria. Lamentablemente, la recomendación no fue seguida por el Congreso de la República, que desde el 2013 se encuentra preparando una ley vinculada solamente a la educación universitaria, dejando pendiente el tema de la educación superior técnica, la educación artística y las de formación docente, así como la articulación de los estudios de estas con los que se realizan en la universidad.

El CNE dedicó el Boletín CNE Opina N°18 a la inversión en la educación superior, La inversión en formación de capital humano de alto nivel tiene que impulsarse (Díaz & Yamada, 2009); otro, a las actividades que requiere el desarrollo del país: N° 23, Identificación de actividades educativas para el desarrollo sostenible y la competitividad (Perú. CNE 2009j), y finalmente también a la CTI: N° 34, Ciencia, Tecnología e Innovación (Perú. CNE 2012j).

Desde 2013, el CNE hizo conocer su opinión sobre el Dictamen sustitutorio de la Ley Universitaria a invitación, en junio de 2013, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Los consejeros miembros de la Comisión de educación superior del CNE expusieron, con este motivo en el Congreso, la propuesta de la Ley marco de Educación Superior ya mencionada que articula los estudios que se realizan en las diferentes instituciones de Educación superior, mediante un sistema modular y permanente a lo largo de la vida por lo que permite que todos puedan acceder en cualquier momento de su vida a niveles cada vez más elevados de educación.

Educación técnicoproductiva

La educación técnicoproductiva fue trabajada con expertos internacionales e instituciones nacionales²¹ para conocer con más detalle las características de sus propuestas vinculadas a la juventud. Se revisó la normatividad existente sobre inserción laboral juvenil y se complementó la información con la presentación de ponencias sobre las investigaciones que ellos realizaron para la OIT. Con esta información, el CNE elaboró recomendaciones que alcanzó al Ministerio del Trabajo y Promoción del empleo en el marco de la revisión de la nueva Ley General de Trabajo y que, unidas a las sugerencias de otras instituciones, permitieron a este sector mejorar el proyecto de Ley General del Trabajo y emitir la R.M. N° 0203-2012-TR, que aprobó la directiva para la verificación de las obligaciones empresariales en materia de modalidades formativas laborales.

El año 2013, la Comisión de educación superior del

²⁰ La ONG SNV de Holanda y el Sr. Carlos Paredes, de Sierra Productiva.

CNE encargó al consultor Javier Rodríguez Cuba un diagnóstico sobre Educación técnica profesional que abarcaba la evolución y el estado actual de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos (IEST) y de los Cetpro. Este documento permitirá proponer lineamientos de política que respondan a las demandas de desarrollo nacional y regional, a partir de una visión de la educación técnica y formación profesional en el siglo XXI.

Avances y retos en el Objetivo Estratégico N° 5

1. Los diversos intereses y enfoques que existen en la educación superior están presentes en el Congreso de la República, también se manifiestan en las propuestas de normatividad que se presentan en el funcionamiento de las instituciones.

El CNE considera que mejoraría la calidad en la formación profesional si se crease un Sistema de educación superior articulado y modular, que permita salidas y entradas, así como un Ente rector, independiente de la ANR y del Ministerio de Educación, que articule todo el sistema y garantice que las autorizaciones de funcionamiento y creaciones de instituciones de educación superior y de carreras profesionales respondan con calidad a las necesidades del país; y ofrezcan las condiciones mínimas para mejorar la calidad, asegurar la articulación de los estudios realizados en las instituciones de educación superior con los que se realizan en las universidades, economizando así tiempo y recursos.

2. El CNE considera que la baja calidad de la educación superior obliga al Estado a elaborar y poner en marcha un plan de desarrollo de capacidades para

funcionarios y especialistas de educación superior en las diferentes regiones del país; asesorar técnicamente a las instituciones públicas de educación superior para que mejoren su eficiencia en la ejecución presupuestal; destinar mayores recursos financieros a las universidades públicas (docencia, investigación, infraestructura); obligar a una rendición de cuentas en las instituciones públicas; solucionar las trabas que les impiden usar los recursos provenientes del canon; y dinamizar la ejecución del Proyecto ProCalidad.

3. Asimismo, el CNE considera necesario y perentorio el apoyo del Estado al desarrollo de la investigación, ciencia y tecnología porque en el Perú no hay correspondencia entre los logros macroeconómicos y los bajísimos valores que toman todos los indicadores de CTI; esto lleva a dudar de la sostenibilidad de este dinamismo si es que no se introducen medidas correctivas y se les da la continuidad que requieren (Perú. CNE 2012j).



OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 6

Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad

Resultado 1:

Gobiernos locales democráticos y familias promueven ciudadanía

Resultado 2:

Empresas, organizaciones y líderes comprometidos con la educación

Resultado 3:

Medios de comunicación asumen con iniciativa su rol educador

El sexto Objetivo Estratégico del Proyecto Educativo Nacional se orienta a fomentar en todo el país una sociedad capaz de formar ciudadanos informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y el bienestar de la comunidad. Para ello, considera imprescindible que los municipios asuman su rol educador y formador de ciudadanía; que el sector empresarial, las organizaciones políticas y asociaciones civiles se involucren en la mejora de la calidad educativa; y que los medios de comunicación masiva asuman su rol educador, no solo a través de campañas educativas, sino transmitiendo valores y contribuyendo a la formación ciudadana.

El tema de la sociedad educadora está poco trabajado en el Perú. En el presente análisis tenemos en cuenta los tres resultados previstos en el PEN para el cumplimiento de este objetivo.

Municipios y familias: identidad local, cohesión social y movilización ciudadana

Las políticas sobre la participación y movilización ciudadana planteadas en el PEN apuntan a tres desafíos: el gobierno de la comunidad local, el incremento de los niveles de lectura, y la protección de la infancia y adolescencia.

Diversos municipios han desarrollado proyectos tendientes a organizar la participación y movilización de los vecinos en su comunidad. Según el Registro Nacional de Municipalidades (Renamu), en el año 2010 las municipalidades promovieron diferentes formas de participación vecinal para facilitar el acceso a la gestión administrativa del municipio (Perú. CNE 2012b:79). La participación fue frecuente en la concertación del presupuesto municipal, los cabildos abiertos y la

elaboración concertada de los planes de desarrollo municipal. Sin embargo, la falta de monitoreo de estas actividades no permite aún medir si hubo o no impacto real en beneficio de la comunidad.

Respecto a la promoción de la lectura, las municipalidades vienen desarrollando una serie de programas. Algunas de estas experiencias han sido premiadas en el concurso Viva Lectura²²; otras, como el programa Lectura en Parques, se derivan de convenios entre Promolibros y las municipalidades (Perú. CNE 2012b: 80). Según información del Renamu (Perú. CNE 2013b: 66), existe casi un millar de bibliotecas municipales en el ámbito nacional. El año 2012, con la finalidad de incrementar este número y llegar a zonas poco favorecidas del país, la Biblioteca Nacional inició la campaña Semillas para el Desarrollo y firmó un convenio con la Asociación de Municipalidades del Perú, a través del cual se ha fortalecido la lectura en diversos gobiernos locales.



La Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (Demuna) realiza, en los municipios, acciones de protección de los menores y la familia. Atiende principalmente casos de violencia familiar, pensión de alimentos, violencia fuera de la familia, régimen de visitas, tenencia de los niños y adolescentes, entre otros (Perú. CNE 2013b: 68). Sin embargo, no existe un sistema único que registre las vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, porque existen dos registros independientes: los de la Defensoría del Pueblo y los de la Demuna.

Muchos gobiernos locales -tanto provinciales como distritales- realizan actividades orientadas a promover la ciudadanía en sus jurisdicciones y postulan sus propuestas a premios convocados por diversas instituciones. Por ejemplo, numerosos gobiernos locales han sido reconocidos en diversas ediciones del Premio Buenas prácticas en Gestión pública,



²² Por ejemplo el programa denominado "El Casero del Libro" de la Municipalidad de Surco, o el programa de fortalecimiento de capacidades e identidad cultural de la Municipalidad Provincial de Huaylas (Ancash) (Perú. CNE 2011a: 90).

Premio BGP, convocado por la ONG Ciudadanos Al Día (CAD). En la novena edición (CAD, julio 2013), que correspondió al año 2013, se reconocieron las buenas prácticas municipales en las categorías de: educación, nutrición materno-infantil, promoción de la cultura e identidad, gestión ambiental efectiva, consulta y participación ciudadana, seguridad vial y transporte sostenible. La innovación en estas prácticas, que son valiosas para la localidad y evidencian un avance en la gestión local, consiste a veces en una mejora específica, casi administrativa, o en objetivos que no se relacionan con una propuesta mayor, integral o sectorial, orientada a desarrollar una política pública para atender mejor las necesidades de un grupo focalizado en la comunidad. Esto nos muestra que aún se necesita profundizar y desarrollar más las propuestas que elabora la gestión local.

Compromiso con la educación por parte de empresas, organizaciones y líderes

Las empresas peruanas que desarrollan propuestas de responsabilidad social referidas a la educación usualmente actúan de manera individual desde la propia empresa o a través de fundaciones o asociaciones sin fines de lucro. También se encuentran experiencias desarrolladas por grupos o gremios sectoriales, o tercerizadas a través de ONG, agencias cooperantes o universidades, gracias a alianzas estratégicas que fortalecen la pertinencia y sostenibilidad de los proyectos.

Los ejes temáticos que las empresas suelen desarrollar como propuestas de responsabilidad social en el campo de la educación son los siguientes: tecnologías de la información y la comunicación (TIC), fortalecimiento

de la lecto-escritura, fortalecimiento de la matemática, gestión educativa, desarrollo de recursos didácticos de minería y energía, desarrollo de capacidades emprendedoras, técnicas o profesionales, y apoyo a infraestructura.

En la relación de los programas ejecutados por diferentes empresas corporativas, asociadas, o grupos destacan los siguientes:

- En tecnologías de la información y la comunicación (TIC): los proyectos de Escuela virtual Backus (Fundación Backus del Grupo Backus), Portal Educared (Fundación Telefónica), Inclusión Digital (de Empresarios por la Educación con Antamina, Cerro Verde, BCP, Milpo, IBM, Minera Suyamarca y Minera Ares, Buenaventura, Southern Koper).
- En fortalecimiento de la lecto-escritura: el proyecto Leer para crecer (Empresarios por la Educación, Usaid Perú, Universidad Peruana Cayetano Heredia y otros), y el programa Leer es estar adelante (Fundación BBVA, apoyo del Ministerio de Educación y empresas líderes).
- En fortalecimiento de la matemática: el proyecto Matemática para todos (Instituto Apoyo, BCP y Mineras Barrick, Aceros Arequipa, Buenaventura, Yanacocha, etc.).
- En gestión educativa, la Red Integral de Escuelas: Escuelas exitosas (IPAE. Aliados regionales: Edegel, Milpo, Buenaventura, Agro Industrial, Antamina, Paramonga, Chinalco Perú, etc.).
- En desarrollo de recursos didácticos de minería y energía: proyecto Sumando esfuerzos (Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía y PUCP).

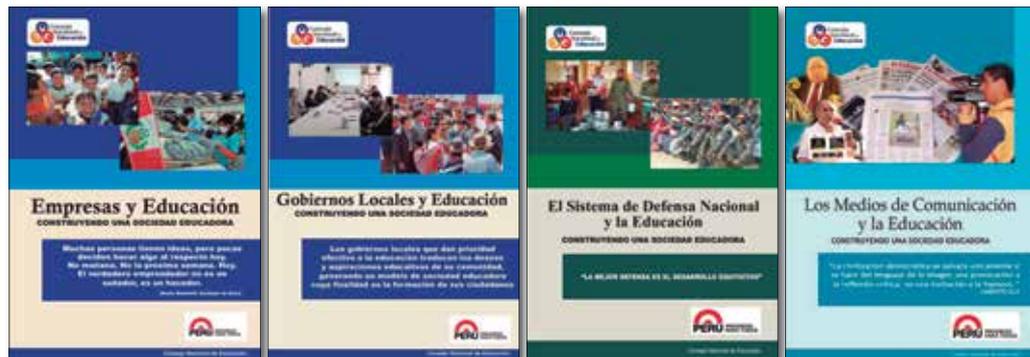
- En desarrollo de capacidades emprendedoras, técnicas o profesionales: proyecto Fortaleciendo capacidades en niños y jóvenes (Fundación Tintaya), Pro-Niño (Telefónica) y Entendiendo (AFP Integra), entre otros (Perú. CNE 2012b: 88-89).

Por otra parte, a través de una profusa actividad gremial se premia las mejores prácticas empresariales relacionadas con la educación y la cultura, y con el fortalecimiento de los actores educativos. Tal es el caso de la 15ª edición del premio Luis Hochschild Plaut otorgado por IPAE Acción Empresarial, que en 2013 reconoció en la Categoría de promoción de la educación de excelencia a la Fundación Telefónica, por sus programas Proniño, Aulas Fundación Telefónica y Educared; la 10ª edición del Premio Perú 2021 a la responsabilidad social y desarrollo sostenible de las empresas, otorgado por la Asociación Civil Perú 2021 que, en la categoría Comunidad, premió en el 2013 a Hochschule Mining por su proyecto Chalhuanca digital y a la Minera Milpo por su programa Promoción del emprendimiento y el empleo. Igualmente sucede con el premio Creatividad empresarial, otorgado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) que,

en la categoría Educación, reconoció el proyecto Aulas de Fundación Telefónica.

Si bien existen importantes ejemplos de intervención de empresas a favor de la educación, una de las mayores preocupaciones se centra en asegurar la sostenibilidad y el impacto de estas propuestas en la promoción del desarrollo educativo.

Entre las iniciativas de reconocimiento de los proyectos de responsabilidad social se observa el 2011 la creación del Distintivo ESR (Empresa Socialmente Responsable), promovido por la Asociación Perú 2021 en alianza con diversas instituciones, otorgado a las buenas prácticas empresariales, económicas, sociales y ambientales; el premio Luis Hochschild Plaut, otorgado por IPAE Acción Empresarial y que ya tiene 15 ediciones; y el de Creatividad empresarial, que otorga la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). En la línea de la responsabilidad social, en 2012 la Cámara de Comercio de Lima (CCL) incluye tres nuevas comisiones de trabajo: Educación; Innovación, ciencia y tecnología, y Medio ambiente y empresa.



El rol educativo que se espera que desempeñen los municipios, las empresas, los medios de comunicación y otros actores de la sociedad educadora se desarrolló en un conjunto de cartillas que el CNE publicó en 2012 y 2013. En la de Gobiernos locales y educación. Construyendo una sociedad educadora (Perú. CNE 2012d) se revisaron las concepciones existentes sobre sociedad educadora y se recogieron las opiniones del primer alcalde de Villa el Salvador, Michel Azcueta. En la de Empresas y educación. Construyendo una sociedad educadora (Perú. CNE 2012c), se desarrollaron algunas ideas sobre el rol de las empresas en la educación. En la tercera, El Sistema de Defensa Nacional y la Educación. Construyendo una sociedad educadora (Perú. CNE 2013c), se trataron las actividades y el papel de las Fuerzas Armadas en materia educativa. Y, en la cuarta, Los medios de comunicación y la educación. Construyendo una sociedad educadora (Perú. CNE 2013e) se abordó el impacto de los medios en la educación. Además el AMPE firmó un convenio de cooperación con el CNE para coordinar acciones conjuntas en materia de educación que puedan ser ejecutadas por los gobiernos locales en el marco del Proyecto Educativo Nacional.



Con respecto a acciones relacionadas con la promoción del compromiso con la educación por parte de instituciones con liderazgo, cabe mencionar que, en el marco de las elecciones municipales de 2010, los candidatos a la alcaldía de Lima suscribieron la "Agenda Nacional y Descentralizada por la Niñez 2010 – 2014", para proponer, ejecutar y resguardar acciones en beneficio de los más pequeños, siguiendo la iniciativa "Todos con la Infancia. Vota por la Niñez ¡Ahora!", cuyas propuestas y seguimiento se canalizan a través del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 - PNAIA 2021 (Perú. Mimp 2012).

Por otra parte, desde el 2009, se viene organizando ininterrumpidamente la Conferencia anual de ejecutivos (CADE) por la Educación, iniciativa privada nacida en grupos empresariales y que ya se ha instalado en la agenda nacional. Igualmente, en el 2013 se organizó el concurso La Buena Escuela, a cargo de Empresarios por la Educación (ExE) en alianza con el Ministerio de Educación, Frecuencia Latina y Unicef, para reconocer las buenas prácticas de las escuelas públicas.



Los medios de comunicación y la educación

La encuesta sobre la radio y la televisión peruana realizada en el 2012, a niños y adolescentes entre 7 y 12 años en 17 ciudades del Perú evidenció que ver televisión es la segunda actividad que realizan los niños de lunes a viernes después de ir al colegio (Perú. Concertv 2012). Por ello llama la atención que la “franja educativa”, prevista en la norma de radiodifusión, no se aplica tal y como se precisó en el balance del PEN 2007-2010 (Perú. CNE 2011a: 100). Es también preocupante que la franja horaria, más conocida como horario de protección al menor -establecida por la ley de radio y televisión con el fin de evitar contenidos violentos, obscenos u otros que afecten los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes- sea constantemente vulnerada. Un estudio del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (Concertv) del año 2009 reveló que el 42.6% de los programas emitidos en este horario tenían secuencias violentas y que en el 70% de ellas no había una reflexión positiva que promoviese la criticidad en niños y adolescentes. También registró, en programas humorísticos, un alto porcentaje de conductas disruptivas, como faltas de respeto y manifestaciones de discriminación (Perú. CNE 2012b: 86).

Por otra parte, pocos medios de comunicación presentan su código de ética, menos de la cuarta parte de los medios existentes lo hacen, y otra cantidad similar hace suyo el código propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Más de la mitad de los medios existentes, al no presentar ni declarar su código de ética, quedan supuestamente sometidos, de manera automática, al del MTC, independientemente de las sanciones administrativas de las que sean pasibles, conforme lo establece Ley de Radio y Televisión.

En el período 2008–2013, el CNE se propuso sensibilizar

a la comunidad educativa en su responsabilidad educadora y en los cambios que necesita la educación para responder adecuadamente a los retos actuales. Por ello organizó encuentros con expertos para recoger lo avanzado: trabajó con el Conadis para promover la educación de las personas que sufren discapacidad; se reunió con especialistas para analizar y proponer mejoras en la educación en el ámbito rural, con la Defensoría del Pueblo y la región Lambayeque intercambiaron ideas para concretar un programa piloto de lucha contra la corrupción en dicha región.

En el año 2011, el CNE y el Grupo PerúETV firmaron un convenio para poner en funcionamiento el Canal E “Canal de la Educación”, lo que se concretó un año después. El Canal E transmite actualmente por Internet programas en los que intervienen los consejeros, asimismo informa, entre otras cosas, los eventos institucionales.

El 17 de julio de 2013, el CNE firmó otro convenio interinstitucional con Concertv, entidad con la que ha realizado actividades de reflexión educativa a través de su espacio televisivo. Se pretende con este emprendimiento enriquecer el trabajo de la escuela con las facilidades que ofrecen los medios de comunicación.

Una educación mirando al siglo XXI

El CNE, a través de su Comisión de Futuro organizó nueve conversatorios con expertos construyendo con ellos escenarios futuros viables para la educación peruana, con miras a dar saltos rápidos de calidad, en concordancia con las aspiraciones del Proyecto Educativo Nacional. Trataron temas políticos, económicos, productivos, laborales, demográficos, deportivos y culturales, relacionados con el futuro de la educación, identificando dificultades y oportunidades en el ámbito rural, en la

ciencia y tecnología, en el desarrollo sostenible, en la competitividad, en la ejecución presupuestaria, en la desigualdad de oportunidades, en la futura demanda laboral y en las nuevas áreas de desarrollo.

Asimismo, identificó la carencia en el Perú de instituciones de formación agrícola y técnica, las falencias en la educación física y el deporte y las dificultades para impulsar el desarrollo cultural. Tomó conocimiento de la experiencia de Brasil, que produjo saltos cualitativos en el desarrollo de su educación, expuesta críticamente por quien la planteó y dirigió, Paulo Renato Souza, ex ministro de Educación del país mencionado. Esto último se publicó en el Boletín CNE Opina N° 17, Lo que podemos aprender de la experiencia de Brasil en la construcción de una propuesta educativa para el futuro (Souza 2008). Se informó de las principales variables que se podrían trabajar para lograr el cambio educativo en el Perú, propuestas por Andreas Schleicher, jefe de la División de Indicadores y Análisis de la OCDE y responsable de las Pruebas PISA. Schleicher sintetizó su propuesta en tres variables: estándares, acompañamiento a los estudiantes y autonomía de las escuelas.

Con las ideas aportadas, y enriquecidas por la reflexión conjunta, en 2009 y 2010, el CNE, con el apoyo del Grupo Santillana, publicó la serie La educación del futuro que trató sobre las demandas presentes y futuras que el desarrollo económico plantea a la educación peruana. Los fascículos estaban dirigidos al magisterio nacional para propiciar, desde diversas perspectivas, la reflexión sobre el futuro de las instituciones educativas. Fueron los siguientes: Desafíos de la escuela peruana (Díaz 2009), La educación peruana en el contexto de PISA (Miranda & Schleicher 2009), Las TIC en la educación (Marcón et al 2010); y Los nuevos saberes, actitudes y

valores (Cisneros, Garaycoa & Yzusqui 2010).

Moralización de la educación, transparencia y lucha contra la corrupción

Aunque el tema de la corrupción no aparece en el PEN de manera directa, es mencionado indirectamente al tratar la rendición de cuentas de gobiernos locales y de autoridades educativas.

La corrupción del sector educación en 2009 atrajo la atención de la Defensoría del Pueblo, quien dedicó el Informe defensorial N° 147 (Perú. Defensoría del Pueblo 2009) en el que hizo aportes para una educación sin corrupción.

El Ministerio de Educación, por su parte, en base a una propuesta generada por su Oficina de Ética y Transparencia, aprobó el Plan Anticorrupción para el período 2013-2014 (Perú. Minedu 2013h). Es la primera vez que el sector cuenta con un plan que requiere el desarrollo de planes institucionales para concretar en el terreno operativo los objetivos que plantea, y así fortalecer las acciones del Ministerio de Educación y los gobiernos regionales en este tema. Para complementar esta iniciativa han desarrollado lineamientos de política sectorial para prevenir y enfrentar la corrupción en el sector Educación, los que tienen cuatro componentes: ética de la función pública y transparencia, gestión pública transparente, control interno como parte integral de la función pública, y una gestión que impone sanciones efectivas.

Estas definiciones, a juicio del CNE, ayudarán a desarrollar acciones anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas más eficaces, aunadas a las que anualmente emprenden instituciones nacionales como

la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo. Espera que estos lineamientos sean lo suficientemente difundidos, de modo que formen parte de la acción permanente de los gestores educativos, tanto nacionales como regionales, para superar situaciones como las planteadas en el informe de la Defensoría mencionado, que señala casos de corrupción (como los cobros indebidos) y de violación del derecho a la educación (como el acoso sexual).

Asimismo, la Defensoría del Pueblo, conjuntamente con el CNE, diseñaron un programa piloto para una gestión con probidad que se debía aplicar en el gobierno regional de Lambayeque, después de suscribirse un convenio interinstitucional tripartito para impulsar su desarrollo. Este proyecto se ha detenido al quedar la Defensoría del Pueblo sin titular.

La corrupción en el sector continúa siendo preocupante. Aunque se cuenta con pocos estudios, se puede afirmar que existen diversas y sutiles formas de corrupción: desde el acto de la matrícula del estudiante hasta la entrega oportuna de certificados de estudios; desde los concursos de docentes hasta los traslados, permutas o encargos de puesto. También se la puede encontrar en la adjudicación de buena pro en las licitaciones; en la autorización de funcionamiento de una institución educativa o en la aprobación de una nueva carrera, etc. La decisión de dar mayor transparencia a los actos administrativos y a las adquisiciones, lo que se viene implementando gradualmente, así como la reducción de pasos en los trámites y la simplificación de estos, son medidas efectivas para reducir drásticamente y buscar la eliminación de este fenómeno social que hace daño a las personas, a las instituciones y al país.

Avances y retos en el Objetivo Estratégico N° 6

1. El CNE estima que la amplitud de este objetivo plantea otras muchas acciones por identificar, trabajar y concretar porque aún no se tiene suficiente conciencia de lo que significa responsabilidad social en el ámbito de lo educativo ni de la enorme influencia positiva o negativa de los medios de comunicación.
2. Entre las acciones posibles, el CNE considera que se debe incentivar a la empresa para invertir en educación y no solo en infraestructura. Algunas posibilidades de áreas de inversión pueden ser: la elaboración de estudios sobre los proyectos de responsabilidad social educativa que permitan identificar y mejorar buenas prácticas; el desarrollo y aprobación consensuada de criterios e indicadores para la franja educativa en los medios; el incentivo a propuestas creativas de entretenimiento y cultura con influencia positiva en la formación de personas, especialmente niños, niñas y adolescentes.
3. Para el CNE los municipios deben tener un plan maestro educativo que oriente y articule sus acciones educativas locales, establezca indicadores para su seguimiento y tome en cuenta las experiencias locales exitosas que deberían sistematizarse y difundirse.
4. El CNE considera necesario y perentorio que el gobierno nacional impulse y apoye la lucha contra la corrupción al interior, en los gobiernos subnacionales, mediante diferentes medidas que ya se vienen implementando referentes a la transparencia y a la simplificación de trámites.

CAPÍTULO III.

REFLEXIONES HACIA EL FUTURO

Constataciones

Si bien es cierto que el Ministerio de Educación y los gobiernos subnacionales son los responsables de aplicar el PEN, la tarea de identificar sus carencias y actualizarlo es de todos. Para ello necesitamos ubicarnos en la realidad actual, que continúa pero modifica la realidad aquella en la que el Proyecto Educativo Nacional fue elaborado y aprobado. Hoy se ha hecho más evidente y cotidiana la globalización, los pueblos han puesto en agenda su diversidad y la revolución tecno-científica ha profundizado su vigencia y velocidad, pero también ha ahondado la brecha entre los países. Estos y otros fenómenos inciden poderosamente en los procesos educativos y ponen de manifiesto que la educación es un componente central en el quehacer humano, tanto para la realización de las personas como para el desarrollo social y la interacción de las colectividades.

En la actualidad, nuestro país vive un momento de fuerte crecimiento económico, pero las expectativas de un desarrollo macroeconómico sostenido no cuentan con las garantías requeridas tanto por la desigualdad en materia de empleo, productividad y distribución, como por la debilidad de aquellas variables que les deben dar soporte: la educación, la seguridad y la institucionalidad. En el caso de la educación, por ejemplo, se advierte un

divorcio entre las competencias profesionales requeridas por el mundo del trabajo y la formación impartida por la educación superior.

Somos conscientes, por otro lado, de que un país que aspira a mejores desempeños necesita no solo una élite gerencial en el ámbito privado, sino también una burocracia estatal especializada, solvente y capaz de gestionar lo público con ética, eficiencia y eficacia. El Perú, igualmente, necesita con urgencia líderes y operadores políticos capaces de concertar intereses y comprometer voluntades hacia objetivos nacionales. Para la formación de estos colectivos de dirigentes es imprescindible una educación de calidad.

Es necesario, además, tener en cuenta que el Perú ha emprendido un proceso de regionalización que compromete a la educación, obligándola, entre otras cosas, a llevar la acción descentralizadora hasta la gestión de los centros educativos.

La inversión en educación sigue siendo baja y muy alta la ineficiencia en la gestión de los recursos. Crece, además, la sensación del deterioro de la escuela pública y el agotamiento de su vigencia. Sin un sostenido instrumento de la inversión y la mejora significativa de

la gestión no será posible atender las necesidades de infraestructura educativa, equipamiento y materiales educativos, así como el incremento del piso salarial del magisterio.

Tendencias previstas

La educación tiende a afirmarse como una actividad que dura toda la vida y que es el componente fundamental del desarrollo humano sostenible. Ello obliga a las sociedades a enfatizar la centralidad de la educación.

El cultivo de los valores y de la cultura de paz es particularmente necesario en un mundo como el nuestro en el que el encuentro con lo diverso, los efectos de la mundialización y la globalización de la violencia son parte de nuestra vida cotidiana. Las personas y los pueblos deben, por tanto, aprender a buscar soluciones justas y no violentas a los conflictos. Ello obliga a la educación a unir, a las competencias y las capacidades, un cultivo esmerado y permanente de los valores para facilitar y promover la estima y el entendimiento entre las personas y las culturas, y la convivencia amigable con la naturaleza. Pero obliga también, para enriquecer la comunicación y promover el encuentro dialógico, a cultivar nuestras lenguas originarias y a desempeñarse con destreza en las lenguas que faciliten la comunicación internacional.

Se advierte, por otra parte, el inicio de un proceso de transformación de las instituciones educativas y de incremento de la educación virtual. Como está ocurriendo ya en educación superior, la presencia de las nuevas tecnologías en la educación básica está siendo cada vez más significativa. Esto obliga a pensar en cambios tanto en la concepción y enfoques curriculares como en la función facilitadora de los educadores, y

exige, además, alentar la investigación orientada a producir software y materiales educativos y acortar las brechas (urbano/ rural y rico/pobre) que se están produciendo a este respecto.

La educación debe tener en cuenta la potencialidad que tiene la llamada “escuela paralela” -compuesta por internet, las redes sociales, herramientas como el Facebook o el Twitter, etc-, cuya vigencia tiende a crecer y cuya influencia sobre los estudiantes suele ser mayor y más atractiva. El país deberá tener una estrategia de cómo aprovechar este entorno y cómo se complementa con el papel que desempeña la escuela formal.

Los cambios en las condiciones de existencia, ámbitos laborales y espacios e instrumentos de aprendizaje exigen que los currículos escolares cultiven en los alumnos, especialmente en la educación básica, las llamadas “competencias blandas” o “habilidades socioemocionales” para hacer que las personas tengan mejor predisposición para el desarrollo de las inteligencias múltiples, la autoeficacia y la relacionabilidad.

Dada esta diversidad de competencias y facetas formativas, la presencia en la escuela de otros profesionales, además de los maestros, se hace imprescindible, lo que exige modificar la normatividad que impide el acceso a ella de estos profesionales.

La creciente solicitud de matrícula en educación superior y el hecho de que la demanda laboral supera largamente a la oferta profesional de técnicos obligan a explorar más posibilidades para atender estos problemas, entre las cuales no deben descartarse las nuevas formas de asociaciones y alianzas público-privadas.

Es claro el reconocimiento que merece la “cultura

de la evaluación” que alcanza no solo a estudiantes, sino a docentes e instituciones educativas. No parece posible ni acertado evaluar a todos por igual, con los mismos instrumentos –dadas las particularidades entre naciones y aun dentro de ellas-, pero sí parece irrenunciable que la evaluación sea una práctica constante, conviniendo en los aspectos generales y diferenciando algunas especificidades.

ÉNFASIS O PRECISIONES AL PEN

Generalidades

1. El Proyecto Educativo Nacional fue pensado con un horizonte al año 2021 para el que solo faltan siete años. Existe la percepción de que tiene asuntos desarrollados en forma genérica, **algunos con poco énfasis y otros apenas mencionados**. Entre ellos se deben considerar los relativos a ciencia y tecnología, necesidades educativas especiales, educación intercultural bilingüe, empleabilidad y otros.
2. Es útil y pertinente que se elabore una **propuesta de priorización** de lo que se PUEDE y DEBE alcanzar al 2021 en cada objetivo estratégico, organizándolo por tramos de ejercicio gubernamental: 2016 y 2021. Una prioridad evidente, por ejemplo, es la atención de la infancia de 0 a 8 años, con especial énfasis en las áreas rurales y urbano-marginales.
3. Es también conveniente, pensando más allá del 2021, reflexionar sobre una estructura y correlación diferente entre los actuales objetivos estratégicos, organizándolos según un **enfoque sistémico** que promueva la relación entre ellos y los estructure como componentes de un proceso que apunta a un producto final: la madurez humana, cívica y profesional de los educandos.
4. Se necesita explorar un nuevo **enfoque curricular**. Actualmente estamos frente a una seria limitación: no podemos obtener de manera razonablemente uniforme las esperadas competencias por grado. La insalvable diferencia existente en cuanto a aprendizajes entre estudiantes del mismo grado hace necesario un aprendizaje más particularizado y hasta personalizado en función del nivel de adquisición de las capacidades programadas en el currículum y del progreso que en él vayan alcanzando los estudiantes.
5. Se debe recuperar o reforzar la noción de **formación integral de los estudiantes**. Nada debiera hacer olvidar que el ser humano es una totalidad y que su capacidad de disfrute estético y artístico, el desarrollo de sus capacidades deportivas y la búsqueda de ocasiones para la recreación personal y familiar, le permiten la plenitud de su condición humana.
6. Merece un tratamiento especial la **enseñanza de las ciencias y las tecnologías**, en general, pero de manera singular en la educación secundaria. Hay carencia de profesores adecuadamente preparados en estas áreas, con la consiguiente baja calidad de los conocimientos de los estudiantes y sus posteriores efectos en la educación superior. Esta desatención a la enseñanza tecnocientífica está relacionada con el hecho de que en el Perú la exportación mayoritaria sigue siendo de materias primas y la innovación tecnológica es prácticamente inexistente.
7. Es necesario, por otra parte, **promover y animar a las instituciones educativas de formación profesional –universidades e institutos-** para que se conviertan en productoras de conocimiento e innovaciones

- y, así, potenciar con su ejemplo la obtención de mejores logros en la educación básica. Para ello es preciso que estas instituciones desarrollen procesos de permanente renovación, procesen creativamente la información disponible y aceleren su ritmo de adaptación ante los cambios, teniendo en cuenta que la humanidad duplica sus conocimientos en tramos cada vez más cortos de tiempo.
8. Se puede señalar que muchas profesiones del futuro aún no tienen nombre ni contenidos. Por eso nos enfrentamos hoy al reto de formar a las personas con las competencias, capacidades y habilidades que les permitan manejar los instrumentos de **acceso a ese mundo aún desconocido**. Los niños de hoy son los “nativos digitales” y se dice que cuatro de cada cinco niños de hoy trabajarán en profesiones que aún no existen.
 9. Para ganar en calidad y equidad educativas es necesario contar con **mayores evidencias de eficacia del Proyecto Educativo Nacional**. Para ello es recomendable contar con mecanismos distintos para una mayor incidencia política, una más amplia difusión del PEN, una estrategia comunicacional más efectiva e, incluso, podría pensarse en la conveniencia de avanzar hacia la atribución de un carácter vinculante a determinado tipo de propuestas del CNE.
 10. Una experiencia valiosa del CNE como es el SSII-PER, que se aplica para la gestión descentralizada, nos pone frente a un instrumento con una potencialidad aún no del todo desarrollada. Se ve como recomendable que el CNE construya un **Sistema de Seguimiento aplicable al PEN** y de esa forma vigile la ejecución de su propio producto.
 11. Como asuntos a reflexionar y proponer deberían considerarse la **extensión de la secundaria** a 6 años y la **ampliación de la jornada de trabajo** de alumnos y profesores en un 40%.
- ### Calidad educativa
12. Para lograr una buena calidad educativa conviene crear una **autoridad nacional por la infancia** (de 0 a 8 años) con rango ministerial y capacidad y autonomía para desarrollar acciones intersectoriales. Este organismo podría depender directamente del presidente de la República y reportar avances semestralmente al Congreso.
 13. Hay nuevos requerimientos para la formación de los estudiantes, como los **conocimientos relacionados con las finanzas y la economía** que son básicos para entender la sociedad y actuar en ella y para gestionar la economía personal.
 14. Se debe insistir en la necesidad de enfrentar el problema de la **calidad en la educación rural** con el apoyo de las “redes educativas rurales”, buscando garantizar, primero que nada, que las existentes alcancen su máxima eficiencia.
- ### Instituciones educativas
15. Sería conveniente establecer **incentivos para la excelencia** tanto en la educación pública como en la privada.
 16. Se hace necesaria la **diversificación de criterios en las evaluaciones** a los estudiantes, incluyendo la posibilidad que no siempre se trate de evaluaciones censales. Es preciso hacer evaluaciones en diversos grados, ampliar gradualmente las áreas evaluables

(arte, psicomotricidad, habilidades sociales, competencias blandas) e incluir asuntos referidos a la gestión (clima institucional, capacidad de innovación, eficacia de la gestión, efectos de la autonomía).

Docentes

17. Habiendo preocupaciones y razonables dudas sobre la eficiencia de la actual capacitación de docentes en servicio, debería pensarse en una posible opción distinta como la **capacitación “entre pares”**, que encarga a los docentes mejor calificados la tarea de actualizar a sus colegas.

Gestión educativa

18. Es de suma importancia revisar con cuidado el rol que cumplen y que debieran cumplir las **UGEL** en el país, que parecen recargadas de tareas más administrativas que pedagógicas y que no ofrecen el soporte técnico que necesitan los centros educativos. Además, aún no se cuenta con una Ley de Organización y Funciones.

19. Es necesario fortalecer la **responsabilidad de los directores** en la gestión de los centros educativos. Se demanda un liderazgo pedagógico fuerte que, unido a una mayor autonomía y a un personal administrativo idóneo, ayudaría en la mejora de los rendimientos académicos y en la formación integral de los estudiantes. Se espera que se desarrollen pronto autoevaluaciones y planes de mejora basados en los estándares del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (Ipeba).

20. Es riesgoso no tener claridad sobre los **modelos de**

gestión descentralizada. Si bien no es conveniente pretender que exista un modelo único, por la diversidad del país, tampoco puede producirse una dispersión caótica.

21. El reto de la gestión pública ética y los **problemas** de la corrupción rebasan largamente el ámbito educativo, debilitando las acciones que se puedan y deban hacer. Sin perjuicio de las responsabilidades del sector, el enfrentamiento con la corrupción invita a establecer fuertes vínculos con instituciones estatales y privadas dispuestas a colaborar en el empeño de desterrar la corrupción de todo acto social.

Educación superior

22. Resulta valioso ayudar a constituir o eventualmente establecer una colaboración muy estrecha con los **observatorios de oferta y demanda laboral** que se conformen, a fin de ayudar a jóvenes y profesionales a tomar decisiones mejor informadas sobre estudios, actividad productiva y posibilidades de empleo.

23. En la búsqueda de elevar la calidad de nuestra educación superior, estimular la competencia y ofrecer opciones de mejores grados y posgrados, convendrá analizar la conveniencia de conseguir que **institutos superiores y universidades de primer nivel mundial instalen sus sedes en el Perú**.

Sociedad educadora

24. La participación más decidida y organizada del empresariado podría promover la constitución de un **Observatorio** que permita a las propias empresas, por ejemplo, identificar mejor qué se

está haciendo ya en materia educativa y qué podría hacerse con un impacto mayor, en sus ámbitos de interés. El observatorio permitiría, además, tener un registro ordenado de todas las intervenciones del empresariado en materia educativa.

LOGROS DESEABLES AL 2021

Condiciones necesarias

25. Lo primero que se demanda es un **acuerdo político** que comprometa la búsqueda de logros claros al 2021, ajustados a los objetivos del PEN, y una evaluación posterior muy seria con la consiguiente tarea de renovar o actualizar su vigencia.
26. El **sistema educativo nacional**, que comprende la educación pública y privada, y que integran también los gobiernos regionales y locales, produce normas sencillas y aplicables, simplifica el currículo y pone la gestión en manos de una burocracia expeditiva, honesta y estable.
27. Debe haber **continuidad en los asuntos fundamentales**. La improvisación y los cambios intempestivos e infundados solo generan confusión y retraso.
28. **Empoderar a los directores** para que ejerzan un real liderazgo, además de otorgar a las instituciones educativas una autonomía razonable pero audaz. La rendición de cuentas es una consecuencia necesaria de estas atribuciones.
29. Se necesita una **capacitación focalizada y diversificada** para que los docentes sean solventes en el desarrollo de habilidades y aprendizajes de sus estudiantes. En el periodo de edades 0-8 años, que incluya la formación técnicoprofesional de auxiliares y promotoras de educación inicial.
30. Los docentes en general requieren **una elevación del piso salarial** que sea, por lo menos, comparable con los países de la región que ofrecen mejores remuneraciones a sus profesores.
31. La **atención a las áreas rurales** es evidente y realista. Cuenta con la participación decidida de los gobiernos regionales, se sustenta en las redes educativas rurales aunque admite diversidades y dispone de los recursos indispensables. Los niños asistentes reciben una adecuada formación bilingüe e intercultural.
32. Un renovado esfuerzo por ofrecer facilidades para **el dominio tecnológico asociado a la educación**, buscando su universalización y con el soporte de software complementario para directores, educadores y estudiantes.
33. Disponer de **fondos concursables**, sumando aportes estatales y privados, para promover el desarrollo de la investigación científica, la tecnología y la solicitud de patentes, a cargo de una entidad autónoma compuesta por académicos reconocidos y probos.
34. La necesidad de **mayores recursos** para el sector debe mantenerse, incluyendo la aspiración de alcanzar el 6% del PBI. La posición contraria solo se explica en que no hay una ejecución presupuestal exitosa por parte del **Ministerio de Educación**. Esta percepción es errónea y bastaría recordar la necesidad del mejoramiento de la infraestructura educativa, el equipamiento y los materiales educativos que aún no se atienden de modo satisfactorio.

Resultados por alcanzar

35. Haber vencido la **desnutrición infantil**, haber incrementado significativamente la atención a los niños de 0-2 años y haber universalizado la atención a los niños de 3 a 5 años con calidad y de manera diversificada.
36. Al menos un 60% de estudiantes deberá obtener **logros satisfactorios** en cualquiera de las evaluaciones que realice el Ministerio de Educación.
37. Todos los programas de las instituciones de educación superior (universidades, institutos y escuelas), han iniciado, al menos, sus **procesos de acreditación**, además de que una universidad peruana se ubica entre las 200 mejores del mundo, según los rankings internacionales de mayor prestigio.
38. Se ha logrado que el **rendimiento promedio** de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas sea similar.
39. El Perú ha alcanzado una **ubicación similar al país líder de la región** que se presente a las pruebas PISA. Alternativamente, el Ministerio de Educación ha puesto en marcha encuestas nacionales con frecuencia bianual que ofrecen información sobre los avances de nuestros estudiantes con relación al desarrollo nacional y a la evolución mundial.
40. La **inversión estatal por estudiante** se ha incrementado significativamente. Debe llegar a ser comparable o equivalente con el país líder en educación de la región.
41. No habrá ningún centro educativo que pueda iniciar las labores escolares si no cuenta con sus **servicios básicos** en buenas condiciones (higiénicos, luz, teléfono, Internet, materiales pedagógicos indispensables) y una infraestructura digna.
42. **Profesionales de diversas especialidades** (científicas, tecnológicas, humanísticas, artísticas), con estudios adicionales en pedagogía y didáctica, acceden al ejercicio docente para complementar la formación integral y competitiva de los estudiantes de educación básica.
43. La educación pública y privada requerirán siempre de un porcentaje de **docentes contratados**, en especial en la educación secundaria, técnicoproductiva, técnicoprofesional y universitaria. La contratación debe realizarse respetando los derechos laborales y de condiciones de trabajo que todo profesional requiere; entre ellos, una remuneración similar a la del personal estable, el acceso a la seguridad social y al aporte al fondo de pensiones, la renovación automática -en la escuela pública- de contratos para quienes mostraron buen desempeño el año anterior y -de lograr buen desempeño reiterado- asegurar su designación estable en el marco de lo que las leyes establecen.
44. El sistema educativo peruano se entiende como una **"cadena de valor"**. En ella, los resultados que se obtienen se van concatenando desde una formación básica, debidamente garantizada hasta la cada vez mayor exigencia de los posgrados en la educación superior.

REFERENCIAS

- Cardó, F. (2009). *Proyecto Educativo Nacional y Proyectos Educativos Regionales. Las reformas pendientes. Propuesta de políticas educativas de mediano plazo*. Lima: CNE.
- Castañeda, V. (2012). *Elementos y consideraciones para la gestión descentralizada*. Lima: CNE.
- Cisneros, L. (2009). APEC 2008, la educación y el Proyecto Educativo Nacional. *Boletín CNE Opina*, 20. Lima: CNE.
- Cisneros, L., Garaycoa, H. & Yzusqui, J. (2010). Los nuevos saberes, actitudes y valores. *Serie: La educación del futuro*. Fascículo 4. Lima: CNE, Santillana.
- Ciudadanos al día (CAD) (2013, 17 julio). Ganadores del premio a las Buenas prácticas en gestión pública CAD 2013. *Noticias*. Recuperado el 24 marzo 2014, de <http://www.ciudadanosaldia.org/noticias/noticias-sobre-ciudadanos-al-dia/item/572-ganadores-premio-a-las-buenas-pr%C3%A1cticas-en-gesti%C3%B3n-%C3%BAblica.html>
- Cobo, G. (2011). *Informe Vivalectura 2010*. Lima: CNE.
- Cuenca, R. (2013). La escuela pública en Lima Metropolitana ¿Una institución en extinción? En Zavala, V. (Ed.), *Revista Peruana de Investigación Educativa*, 5, 73-98.
- Díaz, H. (2009). Desafíos de la escuela peruana. *Serie: La educación del futuro*. Fascículo 1. Lima: CNE, Santillana.
- Díaz, H. & Yamada, G. (2009). La inversión en formación de capital humano de alto nivel tiene que impulsarse. *Boletín CNE Opina*, 18. Lima: CNE.
- El Comercio (2013, 28 julio). Mensaje a la nación 2013: el discurso completo de Ollanta Humala. *Política*. Recuperado el 26 marzo 2014, de <http://elcomercio.pe/politica/gobierno/mensaje-nacion-2013-discurso-completo-ollanta-humala-noticia-1610101>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa) (2013). *Embarazo adolescente en el Perú* [ficha con datos estadísticos]. Lima: Unfpa. Recuperado el 19 marzo 2014, de <http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/UNFPA-Embarazo-Adolescente-Peru.pdf>

- Gall, N., Mota, P. & Margolis, J. (2009). Un modelo de gestión centrado en la Institución Educativa. *Boletín CNE*, 26. Lima: CNE.
- Herrero, J. (2009). Contratos y trámites en educación: una reflexión en voz alta. *Boletín CNE Opina*, 19. Lima: CNE.
- Marcone, S., Castro, M., Kanashiro, A., Núñez del Prado, X. & León, M. (2010). Las TIC en la educación. *Serie: La educación del futuro*. Fascículo 3. Lima: CNE, Santillana.
- Miranda, L. & Schleicher, A. (2009). La educación peruana en el contexto de PISA. *Serie: La educación del futuro*. Fascículo 2. Lima: CNE, Santillana.
- Palomino, E. (2012). *Campaña por la mejora de los aprendizajes: Reporte de percepciones y recomendaciones*. Lima: CNE. Perú. Asamblea Nacional de Rectores (ANR)
- (2012). *Resumen Estadístico Universitario 2010*. Lima: ANR, Dirección General de Planificación Universitaria, Dirección de Estadística.
- (s.a.). *Perú: Universidades por sede, dispositivo legal y fecha de creación, según tipo y nombre de universidad*. 2012 [tabla]
- Perú, Congreso De La República (2012a). *Ley N° 29971, Ley que establece la moratoria de creación de universidades públicas y privadas por un periodo de cinco años*. 22 diciembre. Recuperado el 24 marzo 2014, de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29971.pdf>
- (2012b). *Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial*. 25 noviembre. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29944.pdf>
- (2011a). *Ley N° 29762, Ley que incorpora los cargos de Director Regional de Educación y Director de Unidad de Gestión Educativa Local a la Carrera Pública Magisterial y modifica el proceso de ingreso*. 22 julio. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29762.pdf>
- (2011b). *Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas*. 25 junio. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29719.pdf>
- (2009). *Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior*. 05 agosto 2009. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29394.pdf>
- (2007). *Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial*. 12 julio. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29062.pdf>
- (2004a). *Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. 8 diciembre. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/28411.pdf>

- (2004b). *Ley N° 28278, Ley de radio y televisión*. 16 julio. Recuperado el 25 marzo 2014, de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/28278.pdf>
- (2001). *Ley N° 27558, Ley de fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales*. 23 noviembre. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/27558.pdf>
- (2000). *Ley N° 27337, Ley que aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes*. 7 agosto. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/27337.pdf>
- Perú. Consejo Consultivo de Radio y Televisión (Concortv) (2012). *Encuesta a niños y adolescentes sobre la radio y televisión en el Perú. 2012. Informe final (por ciudades)*. Lima. Recuperado el 24 marzo 2014, de <http://www.concortv.gob.pe/file/2012/estudios/2012-concortv-ninos-adolescentes-radio-tv-ciudades.pdf>
- Perú. Comisión para un acuerdo nacional por la educación (2001). *Propuesta para un acuerdo nacional por la educación*. Recuperado el 25 marzo 2014, de <http://www.oei.es/observatorio2/Peru.pdf>
- Perú, Consejo Nacional de Educación (CNE) (2013a). *Articulación intergubernamental, base para una mejor gestión educativa 2012. Memoria de los Encuentros macrorregionales*. Lima: CNE.
- (2013b). *CNE. Proyecto Educativo Nacional. Balance y recomendaciones 2012*. Lima: CNE.
- (2013c). *El Sistema de Defensa Nacional y la Educación. Construyendo una sociedad educadora* [cartilla]. Lima: CNE. Recuperado el 24 de marzo, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-publicaciones/Cartilla_Sistema_de_Defensa_Nacional_y_la_Edu.pdf
- (2013d). Evaluaciones estandarizadas del rendimiento escolar. *Boletín CNE Opina*, 36. Lima: CNE.
- (2013e). *Los medios de comunicación y la educación. Construyendo una sociedad educadora*. Lima: CNE. Recuperado el 24 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-publicaciones/Encarte%20Medios%20de%20Comunicacion%20y%20la%20Educacion.pdf>
- (2012a). *Balance de la descentralización educativa. Periodo 2011-2012*. Lima: CNE. Recuperado el 24 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-publicaciones/BalancedescentralizadoCNE.pdf>
- (2012b). *CNE. Proyecto Educativo Nacional. Balance y recomendaciones 2011*. Lima: CNE. Recuperado el 24 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-publicaciones/BALANCEPEN2011.pdf>
- (2012c). *Empresas y Educación. Construyendo una sociedad educadora* [cartilla]. Lima: CNE.
- (2012d). *Gobiernos locales y Educación. Construyendo una sociedad educadora* [cartilla]. Lima: CNE. Recuperado el 24 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/docs/cne-publicaciones/Gobiernos%20locales%20y%20educacion.pdf>

- (2012e). *Memoria del VII Encuentro nacional de regiones. Articulación intergubernamental de las políticas priorizadas en la Agenda común y en regiones*. 8 y 9 diciembre 2011. Lima: CNE.
- (2012f). *Reporte Nacional. Sistema de seguimiento e información a la implementación de los Proyectos Educativos Regionales (SSII-PER) 2012*. Lima: CNE.
- (2012g). *Reporte Nacional. Sistema de seguimiento e información a la implementación de los Proyectos Educativos Regionales (SSII-PER) 2011*. Lima: CNE. Plan internacional.
- (2012h). *Ser maestro en el Perú. Hacia una propuesta de criterios de buen desempeño docente. Memoria del 2do Congreso pedagógico nacional*. 3 al 6 agosto. Lima: CNE.
- (2012i). Diversificación curricular. *Boletín CNE Opina*, 35. Lima: CNE.
- (2012j). Ciencia, tecnología e innovación. *Boletín CNE Opina*, 34. Lima: CNE.
- (2011a). *CNE. Proyecto Educativo Nacional. 2007 – 2010. Balance y recomendaciones*. Lima: CNE. Recuperado el 24 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-publicaciones/BalancedCNE.pdf>
- (2011b). *Memoria institucional del Consejo Nacional de Educación. Abril 2010 – abril 2011*. Lima: CNE.
- (2011c). Reporte nacional y regional 2010. Sistema de seguimiento e información a la implementación de los Proyectos Educativos Regionales y a la descentralización educativa. SSII_PER. Lima: CNE.
- (2011d). Carrera pública magisterial: reflexiones sobre su aplicación y perspectivas. *Boletín CNE Opina*, 33. Lima: CNE.
- (2011e). Inclusión educativa de las personas con discapacidad. *Boletín CNE Opina*, 32. Lima: CNE.
- (2011f). Infancia: prioridad impostergable. *Boletín CNE Opina*, 31. Lima: CNE.
- (2010a). *Balance y propuesta para avanzar en la descentralización educativa*. Lima: CNE.
- (2010b). *CNE. Proyecto Educativo Nacional en el 2009. Balance y recomendaciones*. Lima: CNE.
- (2010c). *Memoria del 1er Congreso pedagógico nacional. Mejores aprendizajes con buen desempeño docente en nuevas escuelas*. Lima, diciembre 2010. Tres tomos. Lima: CNE.
- (2010d). *Memoria institucional del Consejo Nacional de Educación, Abril 2009 – abril 2010*. Lima: CNE.
- (2010e). *Propuestas de políticas de educación del Consejo Nacional de Educación. Educación para la sostenibilidad del crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida de los peruanos. Periodo 2011-2016*. Lima: CNE.
- (2010f). *V Encuentro nacional de regiones. Gestión que asegure aprendizajes de calidad con equidad*. Noviembre 2009. Lima: CNE.

- (2010g). Sistema de Educación Superior. Un sistema articulado para una educación a lo largo de la vida. *Boletín CNE Opina*, 30. Lima: CNE.
- (2009a). *CNE. Proyecto Educativo Nacional en el 2008. Balance y recomendaciones*. Lima: CNE.
- (2009b). *De la formulación a la ejecución de los Proyectos Educativos Regionales en el aula. Cómo garantizar los aprendizajes de los estudiantes*. Encuentros macrorregionales 2009 Centro oriente - sur-norte. Lima: CNE.
- (2009c). *Trabajando por el Proyecto Educativo Nacional. Memoria institucional. Abril 2008 – abril 2009*. Lima: CNE.
- (2009d). *Desafíos de la implementación. Proyecto Educativo Nacional y los Proyectos Educativos Regionales. IV Encuentro nacional de regiones*. Octubre 2008. Lima: CNE.
- (2009e). La primera infancia es prioridad nacional. *Boletín CNE*, 29. Lima: CNE.
- (2009f). Propuesta de Ley para la promoción del desarrollo de la educación en zonas rurales. *Boletín CNE*, 28. Lima: CNE.
- (2009g). Hacia una mejora sustancial de la capacidad de gasto e inversión en educación de calidad. *Boletín CNE Opina*, 27. Lima: CNE.
- (2009h). Edgar Morin. Diálogo con los maestros del Perú. *Boletín CNE*, 25. Lima: CNE.
- (2009i). Aportes a la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la matriz de delimitación de las competencias y funciones de los distintos niveles de gobierno. *Boletín CNE Opina*, 24. Lima: CNE.
- (2009j). Identificación de actividades educativas para el desarrollo sostenible y la competitividad. *Boletín CNE*, 23. Lima: CNE.
- (2009k). Acreditación de la educación superior en los Estados Unidos: lecciones aprendidas para la implementación del Sineace. *Boletín CNE*, 22. Lima: CNE.
- (2009l). Lo que el Perú puede aprender de los resultados comparados de las pruebas PISA. *Boletín CNE*, 21. Lima: CNE.
- (2008a). *CNE. Balance y perspectivas 2002-2008*. Lima: CNE.
- (2008b). Por un mejor modelo de acreditación. Opinión sobre la propuesta de estándares y criterios de acreditación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior Universitaria (Coneau) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior no Universitaria (Coneaces) para institutos superiores pedagógicos y facultades de Educación. *Boletín CNE Opina*, 16. Lima: CNE.

- (2008c). Aportes técnicos para la creación de una Ley Marco de Educación Superior. *Boletín CNE Opina*, 15. Lima: CNE.
- (2008d). La reducción presupuestal generará retroceso en la calidad de la educación. *Boletín CNE Opina*, 14. Lima: CNE.
- (2008e). Opinión técnica del Consejo Nacional de Educación sobre el libro de Ciencias Sociales del 5° grado de secundaria publicado por la Editorial Norma. *Boletín CNE Opina*, 13. Lima: CNE.
- (2008f). Evaluación desde el desempeño docente. Opinión sobre el Proyecto de reglamento para la incorporación a la Carrera Pública Magisterial. *Boletín CNE Opina*, 12. Lima: CNE.
- (2008g). Urge nueva ley de Educación superior. *Boletín CNE Opina*, 11. Lima: CNE.
- (2007). *Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú*. Lima: CNE.
- (2005). *Hacia un Proyecto Educativo Nacional. Propuesta del Consejo Nacional de Educación*. Lima: CNE. Recuperado el 25 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/docs/cne-pen/Hacia-un-Proyecto-Educativo-Nacional-set05.pdf>
- (s.a.). *Sistema de seguimiento e información a la implementación de los Proyectos Educativos Regionales (SSII-PER)*. Lima: CNE.
- (2013, 19 junio). *Pronunciamiento sobre el servicio militar obligatorio*. Recuperado el 14 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamentos/cne_pronunciamiento_043.pdf
- (2013, 18 junio). *Pronunciamiento: Educación superior de calidad con autonomía*. Recuperado el 14 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamentos/cne_pronunciamiento_042.pdf
- (2013, 08 abril). Oficio N° 047-2013-CNE. Opinión técnica sobre el proyecto de ley de organización y funciones del Ministerio de Educación.
- (2013, 18 febrero). *Oficio N° 011-2013-Minedu/CNE*. Opinión del Consejo Nacional de Educación sobre el Proyecto de Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- (2013, 18 enero a). *Oficio N° 004-2013-CNE*. Opinión del CNE sobre el Proyecto de Ley N° 1765/2012-CR "Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 29510 para incorporar el requisito de tener título profesional de licenciado en educación para ejercer la docencia en la Educación Básica Regular".
- (2013, 18 enero b). *Oficio N° 004-2013-ME/DM-CNE* [CNE expresa a la Ministra de Educación su preocupación por diversos problemas en los procesos de gestión educativa, los cuales podrían dificultar el desarrollo del año escolar 2013]. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-opiniones->

institucionales/182013-Carta-Patricia-Salas-CNE.pdf

- (2013, 16 enero). *Oficio N° 003-201-CNE*. Opinión del CNE sobre el Proyecto de Ley N° 1734/2012-CR. Ley que crea dentro del sistema educativo nacional la modalidad de educación básica en alternancia.
- (2012, 19 octubre). *Oficio N° 056-2012-CNE*. Respuesta al oficio de la referencia en que solicita Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 139/2012-CR [Ley que permita la flexibilidad en el ingreso de los niños y niñas en los grados 3, 4, 5 y 6 años de la educación básica]. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-opiniones-institucionales/Oficio056-2012-opinionflexibilizaciondeEducacion.pdf>
- (2012, 29 setiembre). *Pronunciamiento: Recomendaciones del Consejo Nacional de Educación sobre la legislación relativa al trabajo magisterial*. Recuperado el 14 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamientos/cne-pronunciamiento_041.pdf
- (2012, 27 setiembre a). *Oficio N° 049-2012-CNE*. Opinión del CNE sobre Proyecto de Ley N° 1440/2012-CR, Ley de Derechos y Beneficios laborales del personal docente contratado. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-opiniones-institucionales/Oficio049-2012-LeyDerechosyBeneficiosLaborales.pdf>
- (2012, 27 setiembre b). *Oficio N° 039-2012-Minedu/DM-CNE*. Opinión del CNE sobre el Documento "Educar para una ciudadanía democrática".
- (2012, 26 setiembre). *Oficio N° 048-2012-CNE*. Envío de Opinión sobre el Dictamen del Proyecto de Ley N° 244/2011-CR, para universalizar la educación de 0 a 5 años.. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-opiniones-institucionales/Oficio048-2012-opinionproyectedoley244 sobreuniversalizacion.pdf>
- (2012, 21 setiembre). *Oficio N° 038-2012-Minedu/DM-CNE*. Recomendaciones del Consejo Nacional de Educación (CNE) sobre la legislación relativa al trabajo magisterial.
- (2012, 26 julio). *Pronunciamiento: El Consejo Nacional de Educación y el paro magisterial*. Recuperado el 14 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamientos/cne-pronunciamiento_040.pdf
- (2012, 19 enero). *Pronunciamiento del Consejo Nacional de Educación sobre la carrera pública magisterial*. Recuperado el 14 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamientos/cne-pronunciamiento_038.pdf
- (2011, 23 febrero). *Pronunciamiento del Consejo Nacional de Educación sobre el proyecto de Ley N° 04658*. Recuperado el 14 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamientos/cne-pronunciamiento_037.pdf

- (2011, 04 febrero). *Pronunciamento* [sobre ordenanza regional N° 00004, del Gobierno Regional del Callao]. Recuperado el 14 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/images/stories/PDF/Pronunciamento%20OR%20Callao.pdf>
- (2010, 05 noviembre). *Pronunciamento del Consejo Nacional de Educación sobre el D.S. N° 022-2010-ED*. Recuperado el 14 marzo de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamentos/cne_pronunciamento_035.pdf
- (2010, 04 julio). *Pronunciamento: El Consejo Nacional de Educación y la educación superior*. Recuperado el 14 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/PRONUNCIAMIENTO_CNE_ED.SUP.pdf
- (2010, 28 febrero). *Pronunciamento: Impulsar las mejoras de la educación peruana*. Recuperado el 14 marzo 2014, de <http://www.cne.gob.pe/images/stories/Pronunciamento%20Impulsar%20mejoras%20de%20la%20educacion%20peruana.pdf>
- (2009, 08 diciembre). *Pronunciamento: Perú requiere acelerar fomento a educación superior de calidad*. Recuperado el 14 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamentos/cne_pronunciamento_032.pdf
- (2009, 28 febrero). *Pronunciamento: Ganemos un año para la educación*. Recuperado el 14 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamentos/cne_pronunciamento_031.pdf
- (2008, 12 octubre). *Pronunciamento: La reducción presupuestal genera retroceso en la calidad de la educación*. Recuperado el 14 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamentos/cne_pronunciamento_030.pdf
- (2008, 13 julio). *Pronunciamento: El Perú puede y debe alcanzar una educación de alto nivel*. Recuperado el 14 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamentos/cne_pronunciamento_029.pdf
- (2003, 17 setiembre). *Pronunciamento. Consejo Nacional de Educación: hacia un Proyecto Educativo Nacional*. Recuperado el 25 marzo 2014, de http://www.cne.gob.pe/images/stories/cne-pronunciamentos/cne_pronunciamento_006.pdf
- Perú, Defensoría del Pueblo (Defensoría) (2013a). Informe N° 164. ¡Fortalezcamos las Demuna!. Defendiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes. *Serie Informes defensoriales*. Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-Defensorial-164-Fortalezcamos-las-Demuna.pdf>
- (2013b). Informe N° 163. Avances y desafíos en la implementación de la Política de Educación Intercultural Bilingüe 2012-2013. *Serie Informes defensoriales*. Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-Defensorial-N-163-2013.pdf>

- (2013c). Informe N° 017-2013-DP/AEE. Una mirada a la escuela rural. Supervisión a instituciones educativas públicas de nivel primaria. *Serie Informes de adjuntía*. Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado el 21 marzo 2014, de <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/varios/2013/Informe-017-2013-DP-AEE.pdf>
- (2012). *Resolución defensorial N° 009-2012/DP, aprueba el Informe defensorial N° 156 "Violencia en los conflictos sociales"*. 26 marzo 2012 [fecha promulgación]. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/informe-156.pdf>
- (2011a). Informe N° 155. Los niños y niñas con discapacidad: Alcances y limitaciones en la implementación de la política de educación inclusiva en instituciones educativas del nivel primaria. *Serie Informes defensoriales*. Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/informe-155.pdf>
- (2011b). Informe N° 152. Aportes para una política nacional de educación intercultural bilingüe, a favor de los pueblos indígenas del Perú. *Serie Informes defensoriales*. Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado el 12 marzo 2014, de <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-Defensorial-152.pdf>
- (2011c). *Informe N° 017-2011-DP/AEE. Estado actual del proceso de transferencia de competencias a los gobiernos regionales: tareas pendientes*. Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado el 24 marzo 2014, de <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/varios/2011/informe-adjuntia-17-2011-DP.pdf>
- (2009). Informe N° 147. Aportes de la Defensoría del Pueblo para una Educación sin corrupción. *Serie Informes defensoriales*. Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado el 12 marzo 2014, de http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/informe_147.pdf
- (2008). *Informe defensorial N° 131. Gratuidad en las escuelas públicas: un compromiso pendiente*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Perú. Foro del Acuerdo Nacional (2004, 4 mayo). *Pacto social de compromisos recíprocos por la Educación 2004-2006*. Recuperado el 26 marzo 2014, de <http://www.acuerdonacional.pe/grupo-impulsor>
- Perú. Gobierno Regional Piura (2013). *Modelo de gestión del sistema educativo de la Región Piura*. Piura: Gobierno Regional Piura.
- Perú. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) & Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (Unicef)
- (2011). Estado de la niñez en el Perú. Lima: Unicef. Recuperado el 18 marzo 2014, de http://www.unicef.org/peru/spanish/Estado_Ninez_en_Peru.pdf

Perú. Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (Ipeba)

----- (2013). *Mapas de progreso*. Recuperado el 18 marzo 2014, de <http://ipeba.gob.pe/estandares-de-aprendizaje/con-que-mapas-de-progreso-contamos/>

Perú. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Consulta amigable (mensual). Consulta de ejecución del gasto. *Portal de Transparencia económica Perú*. Recuperado el 31 marzo 2014, de <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2013&ap=ActProy>

Perú, Ministerio de Educación (Minedu)

----- (2013a). Componentes de soporte institucional. *Serie: Cuaderno de trabajo para la gestión descentralizada de la educación*. Lima: Minedu.

----- (2013b). *D.S. N° 044-2013-ED, aprueban Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial*. 03 mayo. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 30 (12442), 494061 - 494088.

----- (2013c). La gestión descentralizada de la educación. *Serie: Cuaderno de trabajo para la gestión descentralizada de la educación*. Lima: Minedu.

----- (2013d). *Memoria institucional 2012-2013*. Lima: Minedu.

----- (2013e). *Plan Perú Maestro. Nuestros compromisos para el 2013/2014*. Lima: Minedu. Recuperado el 21 marzo 2014, de <https://www.dropbox.com/s/if0e7xpwwb6opbd/Cartilla%20PeruMaestro.pdf>

----- (2013f). *R.M. N° 0622-2013-ED, aprueban norma técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2014 en la Educación Básica"*. 21 diciembre. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 30 (12693), 510132-510133.

----- (2013g). *R.M. N° 0423-2013-ED, aprueban cronograma para la realización de la Evaluación censal de estudiantes 2013, así como para la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación nacional 2013 y del Tercer estudio comparativo y explicativo a diversos estudiantes de Educación básica regular*. 22 agosto. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 30 (12562), 501521-501522.

----- (2013h). *R.M. N° 0412-2013-ED, aprueban el Plan Anticorrupción del Ministerio de Educación 2013-2014*. 16 agosto. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 30 (12556), 501199-501200.

----- (2012a). *D.S. N° 011-2012-ED, aprueban el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley general de educación*. 07 julio. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 29 (11912), 470167-470168

----- (2012b). *D.S. N° 010-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas*. 03 junio. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 29(11865), 467669.

- (2012c). *Resultados de la evaluación censal de estudiantes (ECE 2012)* [diapositivas]. Lima: Minedu. Recuperado el 18 marzo 2014, de http://www2.minedu.gob.pe/umc/ece2012/informes_ECE2012/Difusion/ECE%202012_Web_UMC.pdf
- (2012d). *R.M. N° 0547-2012-ED, aprueban lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular"*. 29 diciembre. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 29 (12309), 483625-483626.
- (2012e). *R.M. N° 0431-2012-ED, aprueban directiva "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2013 en la Educación Básica"*. 07 noviembre. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 29 (12051), 478041.
- (2012f). *R.M. N° 0246-2012-ED, constituyen la Comisión nacional de educación intercultural y bilingüe – CONEIB*. 05 julio. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 29 (11909), 469996-469997.
- (2012g). *R.M. N° 0145-2012-ED, aprueban el Plan de desarrollo de las personas – PDP quinquenal 2012-2016 del Ministerio de Educación*. 14 abril. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 29 (11805), 464086..
- (2010a). *D.S. N° 004-2010-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior*. 26 enero. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 27(10877), 412163.
- (2010b). *Indicadores Eneedu 2012. Escale. Estadística de la calidad educativa*. Recuperado el 19 marzo 2014, de <http://escale.minedu.gob.pe/enedu2012>
- (2008). *R.M. N° 0441-2008-ED, aprueban la Directiva para el desarrollo del año escolar 2009 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva*. 17 diciembre. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 25 (10454), 385315-385332.
- (2007). *R.S. N° 001-2007-ED, aprueban Proyecto Educativo Nacional al 2021: la educación que queremos para el Perú*. 07 enero. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 24 (9498), 337115.
- (2002). *D.S. N° 007-2002-ED, reincorporan al Consejo Nacional de Educación dentro de estructura orgánica del sector Educación, como órgano especializado*. 01 marzo. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 20 (7922), 218478-218479.
- Perú. Ministerio de Educación, Unidad de Estadística Educativa (UEE) (2014). *Perú: matrícula EBR por tipo de gestión, área geográfica y sexo, según estrategia y edad atendida, 2009 -2013* [tabla].
- Perú. Ministerio de la Mujer y de las Poblaciones Vulnerables (Mimp) (2012). *Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia 2012-2021. PNAIA 2021. Las niñas, niños y adolescentes somos primero*. Lima: Mimp. Recuperado el 18 marzo 2014, de http://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf

- Perú. Ministerio de Salud (Minsa) (2013). *D.S. N° 012-2013-SA, Decreto supremo que aprueba el Plan multisectorial para la prevención del embarazo en adolescentes y constituye la Comisión multisectorial permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan nacional*. 07 noviembre. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 30 (12645), 506616-506617. Recuperado el 26 marzo 2014, de ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2013/DS012_2013_SA_EP_c.pdf [incluye Plan].
- Perú. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) (2012). *R.M. N° 203-2012-TR, aprueban directiva "Disposiciones para la verificación de las obligaciones empresariales en materia de modalidades formativas laborales"*. 17 agosto. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 29 (11957), 472899-472900.
- Perú. Poder ejecutivo (1996). *D.L. N° 882, Ley de promoción de la inversión en la educación*. 09 noviembre. El Peruano. Diario oficial. Normas legales. 14 (5975), 144157-144160.
- Red nacional de educación de la niña. Florecer (2010). *Informe de avances de la Ley N° 27558 Ley de fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales. Síntesis y propuesta*. Lima: Florecer. Recuperado el 18 marzo 2014, de <http://www.care.org.pe/pdfs/cinfo/libro/FOLLETO%20final%20IMPRESO%208%20DE%20DICIEMBRE%202010.pdf>
- Souza, P. (2008). Lo que podemos aprender de la experiencia de Brasil en la construcción de una propuesta educativa para el futuro. *Boletín CNE Opina*, 17. Lima: CNE.
- Tovar, M. (2013). *La década de la educación inclusiva 2003-2012. Para niños con discapacidad*. Lima: CNE.

